



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**Evaluación Específica de
Desempeño del Programa 136-
Administración del Agua (CESPT)
Ejercicio Fiscal 2023**

Octubre 2024



Glosario

Amenazas: Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromiso de Mejora que las Dependencias y Entidades Paraestatales asumen a partir de la valoración de las recomendaciones que se desprenden de una evaluación.

CESPT: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Cobertura: La cobertura es la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el Programa; se entiende por acceso la facilidad con la cual los beneficiarios pueden recibir los recursos del programa.

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Debilidades: Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Dependencia (s): Instituciones de la Administración Pública Estatal, subordinada de forma directa a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, responsable(s) de la ejecución del Programa Presupuestario y/o del ejercicio de los recursos del gasto federalizado transferido a la Entidad Federativa, y que tiene la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas.

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda de Baja California.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Economía: Mide el costo de los recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública.

Eficacia: Concepto ligado al logro de los objetivos y metas institucionales.

Eficiencia: Se refiere a la proporción entre la utilización de los insumos, recursos, costos, tiempo y forma en que se relacionan los medios con los fines.



Entidades Paraestatales: Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y recursos federales transferidos a la Entidad y que tiene como finalidad determinar el desempeño, la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto social y sostenibilidad, de la cual se emiten Recomendaciones que deberán ser atendidas por los responsables de operar los programas gubernamentales evaluados.

Evaluación específica de desempeño (EED): Valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal determinado. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de la cobertura, del ejercicio presupuestal y la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, basado en información entregada por las Unidades Responsables de los programas. Diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para las personas servidoras públicas de las dependencias, unidades de evaluación e instituciones públicas, así como para la ciudadanía.

Evaluación externa: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios estatales y fondos o recursos del Gasto Federalizado que tiene como finalidad, determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, realizado por una Instancia Evaluadora Externa.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Instancia Evaluadora Externa: Instancia técnica especializada, representada por una persona física o moral externa al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con experiencia comprobada, que ha sido contratada para la elaboración de las evaluaciones a programas presupuestarios estatales o a recursos del Gasto Federalizado.

Indicadores: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados; herramienta de información que permite monitorear y evaluar el logro de objetivos y cumplimiento de metas de proyectos, programas, políticas de gobierno y políticas públicas cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental PAE: Programa Anual de Evaluaciones

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario Estatal y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de dichos programas presupuestarios. Consiste en el resumen narrativo que deriva de la implementación de la

Metodología del Marco Lógico para el diseño de los indicadores que facilitarán el cumplimiento de los resultados esperados.

Oportunidades: Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.

Padrón de beneficiarios: Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

PED 2022-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Población atendida (PA): Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo (PO): Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Instrumento normativo y de planeación que establece las evaluaciones a realizar en un ejercicio fiscal determinado, los tipos de evaluaciones a realizar, el calendario de evaluaciones, los lineamientos generales para garantizar su ejecución, los lineamientos generales para el seguimiento de los resultados y por último el formato para la difusión de los resultados.

Programa Estatal Hídrico 2022-2027. Documento de planeación del Sector Hídrico del Gobierno de Baja California para el periodo 2022-2027.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos financieros de los programas estatales del gasto a cargo de las Dependencias y Entidades Paraestatales, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Recomendaciones: Son las propuestas generales o específicas que identifica y propone el evaluador externo para propiciar la mejora en algún aspecto del programa evaluado, con base en las áreas de oportunidad detectadas en el desarrollo de la evaluación.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Baja California (SEDED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño, de los programas mediante la verificación del grado de cumplimiento de políticas públicas, programas, objetivos y metas, con base en indicadores de gestión y de género que permitan conocer su impacto económico, social e institucional, así como la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad. Descrito en el artículo 74 del Capítulo Primero, del Título Cuarto, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEPROA: Secretaría para el Manejo Saneamiento y Protección de Agua

Unidad responsable: Dependencia del Sector Central o Entidad del sector Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado que ejerce los recursos estatales y/o del Gasto Federalizado transferido a la Entidad Federativa, y que tiene la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las Evaluaciones Externas



Resumen Ejecutivo

Resultados del Índice de Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVED)

El programa presupuestario 136 Administración del Agua presenta un desempeño general de **60.1%** con un nivel de desempeño **Medio Alto**, el cual refleja algunas áreas de oportunidad importantes en el cumplimiento de los indicadores, lo programático, presupuestal y la cobertura.

En el caso del cumplimiento de indicadores se ponderó con 43.8% de valoración, siendo que presenta sobrecumplimientos en sus avances, lo cual implica que a pesar de que existe un monitoreo a sus resultados, no se utiliza la información del desempeño para la toma de decisiones en metas de indicadores. Por otro lado, no existe un indicador que mida la satisfacción de la población usuaria.

En cuanto a su cumplimiento programático, presenta un 58.3% de desempeño, referente a este tema una de las principales debilidades fue el sobrecumplimiento de algunas metas, en donde a pesar de que se identificó un resultado por encima de lo programado en diversos trimestres, no se realizó alguna modificación que permitiera la adecuación programática de sus metas anuales.

El resultado presupuestal fue del 67.9% y esto se debe a la recuperación de la cartera vencida, este apartado es visto como uno de los objetivos específicos del programa, y para el ejercicio 2023 la recuperación fue de 35.3% de la meta establecida de 36.53% es decir 1.23 % en menor cumplimiento.

La sección de cobertura resultó con un desempeño del 62.5%, y presenta áreas de oportunidad en cuanto a la existencia de una estrategia de cobertura; elementos relacionados en el Programa Estatal Hídrico 2022-2027. Se detectaron áreas de oportunidad con la información relacionada con los tipos de población (potencial, objetivo y atendida) ya que no se encuentran plenamente identificadas.

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se identifican evaluaciones externas realizadas anteriormente, sin embargo, se valora con un desempeño del 50.0%, ya que, a pesar de contar con información registrada de manera mensual, no se identifica evidencia de su uso para la toma de decisiones como la modificación de metas anuales durante el ejercicio fiscal.

Por otra parte, pero en seguimiento a sus 4 dimensiones (eficacia, eficiencia, economía, calidad) podemos describir que la dimensión mejor valorada fue la eficacia con un valor ponderado de 25.6%, seguido de la eficiencia con 15.0%, si bien se obtuvo un 13.3% en su economía, la dimensión de calidad solo alcanzó el 6.3%, siendo la dimensión con menor porcentaje ponderado obtenido durante la evaluación.

Hallazgos más relevantes

- El programa deberá de establecer la importancia de medición de la satisfacción del usuario, la opinión pública ayudará a mejorar el desempeño de los servicios efectuados, deberá ser un indicador de componente y puede implementarse a través de una acción que permita aplicar cuando menos cuestionarios de



satisfacción o reclamaciones ciudadanas de los servicios brindados por el organismo a la población beneficiaria (usuarios).

- Los indicadores no permiten medir el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por la CESPT, ya que sólo monitorean resultados respecto a cobertura del servicio e indicadores financieros de eficiencia comercial.
- El programa presupuestario 136 Administración del Agua no cuenta con reglas de operación o documento normativo que permita potenciar el desempeño en la dotación o prestación de los bienes y servicios que brinda a la población objetivo.
- Se presentaron subejercicios presupuestales, lo que se interpreta como una falla en la planeación y ejercicio del gasto.
- El programa no cuenta con estrategias de cobertura publicada, pero si se tienen proyectos establecidos como parte de la ampliación por el crecimiento poblacional, además cuenta con información dentro del padrón de usuarios y en el formato de datos básicos de indicadores de gestión donde se establecen los factores y los elementos para favorecer el que hacer público de la CESPT.

Recomendaciones:

- Establecer un indicador de satisfacción de los servicios brindados en el Programa 136- Administración del Agua, para conocer el grado de aceptación del quehacer público de los servicios de saneamiento y alcantarillado.
- Incorporar una meta relacionadas con la satisfacción de la población usuaria de los servicios que la CESPT otorga.
- Elaborar una estrategia de cobertura del programa bien documentada, que identifique zonas con mayor población y zonas sin servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, así como los asentamientos con mayor vulnerabilidad por la falta de acceso a los servicios.
- Diseñar y aplicar acciones específicas para la recuperación de la cartera vencida, como es la elaboración de instrucciones y procedimientos para la cobranza de la Deuda Pendiente por los usuarios y que esta se establezca en los programas operativos anuales.
- Realizar la planeación presupuestal objetiva apegada al análisis de esta evaluación para evitar el subejercicio de recursos presupuestales autorizados.



Índice

Glosario	1
Introducción	8
Apartado I. Datos Generales	11
Apartado II. Resultados	20
Apartado III. Análisis de la cobertura	45
Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	52
Apartado V. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	54
Apartado VI. Conclusiones y recomendaciones	57
Fuentes de información	60
Anexos	61
Formato para Difusión de los Resultados (CONAC)	64



Introducción

Dentro de los temas prioritarios de la agenda pública del Estado de Baja California se encuentra el abastecimiento y tratamiento del agua como una política de intervención pública que las y los ciudadanos bajacalifornianos requieren.

El programa presupuestario 136 Administración del Agua, forma parte de una política estatal de carácter administrativa perteneciente al Ramo: 41 Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) y tiene como propósito la administración del agua en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, otorgando un servicio de calidad e impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria.

Este programa surge como una medida estratégica para generar una atención directa a la ciudadanía que es residente de los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, el programa 136- Administración del Agua integra distintas acciones que van desde la implementación de campañas de difusión para promover el pago oportuno de los servicios de agua potable, hasta la ejecución de pruebas de volúmenes a los medidores que son solicitadas por los usuarios con el propósito de verificar la precisión de las lecturas, las cuales permiten generar los cobros a los mismos y los cuales se utilizan para mejorar los servicios de alcantarillado, de abastecimiento y saneamiento, además de fortalecer el desarrollo institucional y de gestión hídrica de la CESPT.

Las estrategias gubernamentales estatales en materia de saneamiento y reúso del agua en Baja California han permitido generar un plan integral de fortalecimiento hídrico, el cual ha beneficiado directamente a 3,769.020 habitantes¹ de los cuales la CESPT tan solo en el municipio de Tijuana ha impactado con los servicios de cobertura para consumo humano en 54.2% y para el Municipio de Playas de Rosarito 3.5%, es decir, aun cuando se ha visto beneficiado este sector de la población sigue presentando escasez de agua debido a diferentes factores como son el crecimiento poblacional e industrial por ser municipios que colindan con frontera. Si bien la CESPT durante los últimos años ha generado una atención digna y ha logrado unificar esfuerzos para abastecer a las comunidades mediante acciones para incrementar el aprovechamiento de aguas residuales tratadas, aún se carece en gran medida de ese tipo de infraestructura hidráulica.

Por otra parte, se han implementado otro tipo estrategias para:

- Promover la cultura del agua.
- Establecer una mayor eficiencia en la recaudación de los ingresos por la venta del agua.
- Mejorar la recaudación de los ingresos por la venta del agua en carteras vencidas.
- Incorporar nuevas tomas de agua para la población.
- Promover y difundir campañas para motivar el pago oportuno del servicio de agua.

Aún con lo anterior, se ve la necesidad imperiosa de promover más actividades y acciones específicas que permitan lograr la eficiencia y la eficacia en el manejo de los recursos financieros que son utilizados para contribuir al fin del programa que hace referencia al Desarrollo Sostenible del Estado mediante políticas que promuevan el aprovechamiento

¹ Censo poblacional del INEGI año 2020.



y manejo óptimo del recurso hídrico y que garanticen el derecho humano al agua y la equidad en su distribución.

Objetivo General

Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.

Objetivos Específicos

1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado.
3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.
4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros, según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.
5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.
6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

Metodología

La evaluación de desempeño se realizó en seis apartados que comprenden la descripción general del programa, el análisis de resultados en cuanto al cumplimiento programático y



presupuestal, la cobertura, el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora y por último las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Cada uno de los apartados acorde a lo descrito en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño (TdR) 2024, los cuales fueron elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

Cabe destacar que la valoración de los siguientes apartados fue establecida en el Anexo 3 de los TdR.

Descripción de los apartados que comprende la evaluación

Apartado I. Datos generales: prevé una explicación de manera breve y precisa el nombre del Programa 136 Administración del Agua, cuál es el objetivo general del mismo, descripción de la problemática que atiende, el sector y/o población que es beneficiaria, y los tipos de apoyos que entregan y los bienes que produce el programa y su presupuesto en sus diferentes momentos contables.

Apartado II. Resultados: El siguiente apartado describe de manera específica hallazgos, conclusiones, recomendaciones y valoración del programa 136-Administración del Agua en cuanto al desempeño del recurso asignado (eficiencia) la programación, operación y seguimiento de las acciones emprendidas, el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales (eficacia), además de evaluar la capacidad del programa en su operación y su gestión en el quehacer financiero (economía). También se refiere a aspectos que valoran la percepción de la población sobre la calidad de los bienes y servicios que reciben del programa (calidad).

Apartado III. Análisis de la cobertura: Este apartado refleja la valoración del programa respecto al alcance que tiene (cobertura), los instrumentos y criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, los cuales se utilizan para identificar a los posibles usuarios (población potencial), a los usuarios a quien se pretende beneficiar (población objetivo) y a los ya beneficiarios (población atendida), considerando la problemática social que atiende el programa y que se llevó a cabo con los recursos del ejercicio fiscal 2023.

Apartado IV. Análisis del seguimiento a aspectos susceptibles de mejora: Se describe la valoración emitida al programa 136 Administración del Agua, derivado de la ASM con respecto a evaluaciones anteriores.

Apartado V. Análisis FODA: Este apartado describe todas aquellas fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que presenta el programa 136-Administración del Agua por ámbito presupuestal, programático, cobertura y de aspectos susceptibles de mejora los cuales al ser atendidos pueden mejorar el desarrollo de gestión del desempeño del programa.

Apartado VI Conclusiones y recomendaciones de la evaluación: Este apartado describe de manera objetiva la valoración (juicio sintético) del desempeño del Programa 136- Administración del Agua en relación al ejercicio presupuestal 2023, con respecto al grado de cumplimiento en tres vertientes que son la eficacia, eficiencia y economía del programa.

Se debe de mencionar que en el mismo apartado se realizaron **conclusiones y recomendaciones de la evaluación** con apego a los hallazgos más relevantes y que se consideran pertinentes para reforzar a través del establecimiento de recomendaciones para ser atendidas en el corto y mediano plazo, que sirvan para la toma de decisiones de los funcionarios responsables de la ejecución del programa.

Apartado I. Datos Generales

1.- Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Datos de Identificación	
Nombre del Programa Presupuestario o Recurso Federal	136- Administración del Agua
Siglas	No Aplica
Ente público coordinador del Programa Presupuestario o Recurso Federal	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)
Año de inicio de operación	2015 ²

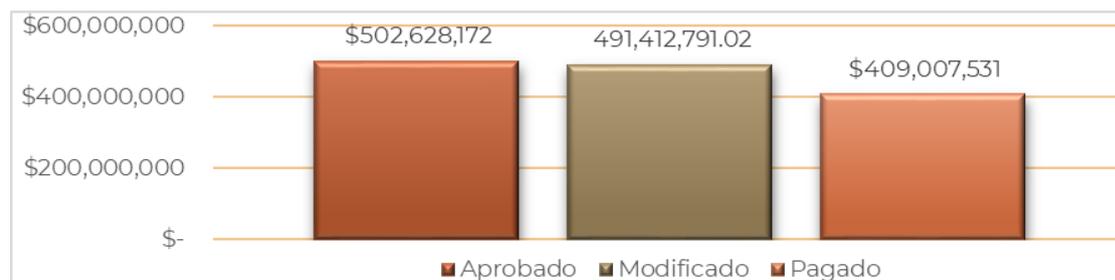
Fuente: Cédula de Identificación del programa o recurso a evaluar del Programa Anual de Evaluación PAE 2024.

2.-Presupuesto autorizado, modificado y ejercido

El programa 136-Administración del Agua en el ejercicio fiscal del 2023 contó con un presupuesto autorizado de \$502,628,171.80 (Quinientos dos millones, seiscientos veintiocho mil, ciento setenta y uno pesos 80/100) así mismo tuvo una reducción del 2.23% lo que representó un presupuesto modificado de \$491,412,791.02 (Cuatrocientos noventa y un millones, cuatrocientos doce mil, setecientos noventa y un pesos 02/100) y contempló un presupuesto pagado de \$409,007,530.80 (Cuatrocientos nueve millones, siete mil quinientos treinta pesos 80/100) (Gráfica 1) al cierre del ejercicio, lo que representó el 83.23% del presupuesto modificado, es decir, aun cuando tuvo una disminución presupuestal faltó ejercer el 16.77% con respecto al presupuesto modificado.

Presupuesto autorizado, modificado y pagado en 2023

Gráfica 1. Momentos contables del presupuesto del Programa 136-Administración del Agua ejercicio 2023



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

²En 1966 Se crea la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, descentralizada del Gobierno del Estado, mediante decreto No. 44 de la Legislatura Constitucional del Estado. En 1970 se construye en Rosarito una planta desoladora. En 1979 pasa a formar parte de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana-Tecate (CESPT-T) la administración del servicio de agua potable y alcantarillado; posteriormente, con la creación de la CESPTE en 1992; sin embargo, el año 2015 es el registro más antiguo identificado en cuenta pública del programa presupuestario 106 – Administración del agua de la CESPTE (ahora PP 136-Administración del Agua). Para mayor información se puede consultar el portal electrónico ubicado en la página: https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Art_70/70_21/21C/21C_04_2015_CuentaPublica.pdf Pág. 60/139.



3. Descripción de la problemática.

Problema focal

El programa 136-Administración del Agua cuenta con un Diagnóstico el cual establece como problemática lo siguiente:

Se otorga un servicio el cual se califica en promedio general de acuerdo a datos registrados en la secretaría de la honestidad, por debajo del 100% de satisfacción (70%): la composición de esta calificación por género corresponde 43% de mujeres y 57% de hombres:

- 1.- El 43% de las mujeres calificaron con un 60% de satisfacción.
- 2.- El 57% de los hombres calificaron con un 80% de satisfacción.

Existe una deficiente cultura del agua en los usuarios, lo cual provoca que el nivel de eficiencia comercial (cultura de pago) es menor al 100% según datos registrados por CONAGUA, el 71% esto corresponde al promedio anual.

- a) El nivel de eficiencia comercial de cultura del pago, del padrón de las cuentas con nombre de mujeres, es del 45%; de este padrón se tiene una eficiencia comercial del 80% (es decir que del 100% de lo facturado el 80% si paga).
- b) El nivel de eficiencia comercial del padrón de usuarios a nombre de hombres es del 55%, de este padrón se tiene una eficiencia comercial del 62% (es decir que del 100% de lo facturado el 62% si paga).

“Por lo tanto, los niveles de eficiencia comercial afectan directamente a cubrir los costos de producción y funcionamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”.

Fuente: Tomado del Diagnóstico del Programa Presupuestario Estatal 136 – Administración del Agua para la CESPT para el ejercicio fiscal 2023.

Aunado a esto, el problema que se busca atender a través del programa 136-Administración del Agua, es el derecho al acceso al agua tal y como se describe en el Programa Estatal Hídrico (PEH) 2022-2027³ en su ámbito internacional en el cual se hace referencia a los tratados que el Estado Mexicano en materia de agua y saneamiento ha suscrito en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se establece: El derecho al agua es indispensable para asegurar un nivel de vida adecuado (artículo 11), en particular porque es una de las condiciones fundamentales para la salud (artículo 12) y posibilidad de supervivencia (CNDH, 2012).

4. Rubros o modalidades.

Como parte de la identificación de los rubros o modalidades del programa, se parte de las alternativas de solución que se pueden verificar en el documento diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023, es importante mencionar que se clasifican cuatro rubros distintos

³El Programa Estatal Hídrico (PEH) 2022-2027 fue publicado el 24 de noviembre de 2023, el programa se apega al objetivo y líneas de políticas definidas en el PEDBC 2022-2027, además contempla una alineación con las metas de la agenda 2030, además de las propuesto por la CONAGUA en el Programa Nacional Hídrico 2020-2024 con sus objetivos prioritarios basados en principios de **“Economía para el bienestar”** y **“No más migración por hambre o por violencia”** del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Para mayor información consultar:

<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2023/Noviembre&nombreArchivo=Periodico-65-CXXX-20231124-%C3%8DNDICE.pdf&descargar=false>



conforme el objetivo del programa: que son la satisfacción del servicio y la cobranza; se describen a continuación el análisis correspondiente:

1. **Sensibilización/Capacitación:**
 - a. Impulsar acciones de difusión para promover el uso de medios electrónicos como forma de pago oportuno.
 - b. Impulsar el uso racional y protección del agua a la población, mediante cursos de capacitación y acciones de promoción.
 - c. Realización de cursos de capacitación de manera presencial o vía remota, sobre el uso racional del agua.
 - d. Realización de acciones de promoción en jornadas para fortalecer la vinculación ciudadana.
2. **Cobranza:**
 - a. Emisión de facturación en sitio por y cuenta de agua, para impulsar el pronto pago.
 - b. Seguimiento al procedimiento legal para la recuperación del rezago.
 - c. Emisión de requerimientos de cobranza a usuarios con cartera vencida.
3. **Satisfacción del servicio:**
 - a. Aplicación de encuestas desagregadas por sexo para generar información que permita identificar la percepción de la población en cuanto a los trámites y servicios recibidos, así como las brechas de género.
 - b. Actualizar de manera continua el padrón de usuarios con información desagregada por sexo para generar información que permita identificar brechas de género para su debida atención.
4. **Ampliación de la cobertura:**
 - a. Seguimiento al programa de instalación de medidores en el municipio.

Estas mismas modalidades ven traducidas en los siguientes componentes de la MIR del Programa 136, para el ejercicio fiscal 2023 como se muestra en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Rubros o modalidades identificadas para el programa 136 – Administración del Agua, ejercicio fiscal 2023.

Componente	Cantidad anual y unidad de medida		
	2021	2022	2023
C1. Promover la cultura del agua en el sector estudiantil, empresarial y sociedad en general, por medio de eventos y campañas de difusión.	24,924 personas capacitadas	30,563 personas capacitadas	30,241 personas capacitadas
C2. Llevar a cabo la facturación en sitio del volumen del consumo de agua, para mantener la eficiencia del organismo.	118.45 millones de Metros cúbicos	115.66 millones de Metros cúbicos	114.21 millones de Metros cúbicos
C3. Lograr la Recaudación de ingresos por venta de agua	3218.31 millones de pesos	3680.82 millones de pesos	4451.91 millones de pesos



Componente	Cantidad anual y unidad de medida		
	2021	2022	2023
C4. Lograr la recaudación de ingresos por cartera vencida.	504.14 millones de pesos	671.39% millones de pesos	704.34 millones de pesos
C5. Llevar a cabo la instalación y/o reposición de medidores a desarrolladores de vivienda e instituciones públicas.	261 medidores	253 medidores	232 Medidores
C6. Lograr la incorporación de nuevas tomas de agua a población usuaria, mediante la elaboración de contrato de prestación de servicios de agua potable.	N/A	15,842 tomas	13,488 tomas
C7. Mantener el grado de eficiencia comercial por venta de agua de 92.5%.*	91.1%	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos del POA programa presupuestario 136 – Administración del Agua, 2021 al 2023. CESPT.

*En el ejercicio fiscal 2021 se contaba con una meta “Mantener el grado de eficiencia comercial por venta de agua de 92.5%”, posteriormente en el ejercicio 2022 cambió a la redacción actual de “Lograr la incorporación de nuevas tomas de agua a población usuaria, mediante la elaboración de contrato de prestación de servicios de agua potable”.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial, población objetivo y población atendida en 2023.

El programa 136 para el ejercicio 2023 atendió a una población (PA) total de 2,219,614 habitantes, cabe destacar que la población potencial (Pp) para el ejercicio 2023 se estima en todas aquellas cuentas del padrón de usuarios por el tipo de servicio, siendo estas la **doméstica, comercial, industrial y gobierno**, y no la población total de los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Si bien para realizar el análisis del apartado fue necesario desagregar la población en tres grupos: **potencial, objetivo y atendida**; dentro del diagnóstico del programa 136 para el ejercicio fiscal 2023, no se pudo verificar o identificar a la población potencial, y solo se establecieron algunas características de la población objetivo y el dato numérico de la población atendida a través de sus cuentas/usuarios y esto se debe a que el programa brinda atención a la ciudadanía a través de los servicios público de agua y alcantarillado directamente y no es la población en general la que se mide, si no las cuentas y los lugares o establecimientos que pueden ser susceptibles a contar con los servicios de agua potable o alcantarillado, es decir su población objetivo es más bien un **“área de enfoque”, en otras palabras aquellos establecimientos, casas o zonas con alta prioridad que están por brindarles el servicio público de agua y alcantarillado.**

Como lo muestra el Cuadro 2, en el ejercicio 2022 el 87.7% contaba con agua entubada en Playas de Rosarito y 95.7% en la ciudad de Tijuana; si bien es importante mencionar que el organismo CESPT clasifica su población atendida por la cantidad de viviendas habitadas que tiene los servicios públicos de agua potable y tiene un número de cuenta (medidor), solo para la ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito se tienen registradas



713,602 cuentas domésticas y no domésticas es decir 6.27% no cuentan con drenaje y 2.19% no cuentan con el abastecimiento de agua entubada a la red pública y esto se debe a que no tiene una cuenta por que no están registradas en el padrón de usuarios del propio organismo, esto de acuerdo con los datos estadísticos emitidos por INEGI, tal como lo muestra el Cuadro 3.

Cuadro 2. Cobertura de Agua Potable y alcantarillado Tijuana y Playas de Rosarito 2022.

Municipio	Habitantes	% Población	% Agua entubada	% Drenaje	% Servicio Sanitario	% Tinaco	% Cisterna o alije
Playas de Rosarito	126,890	51.01	87.7	97.1	98.6	17.5	15.8
Tijuana	1,922,523	3.37	95.7	98.7	99.3	6.3	7.5
Total Baja California	3,769,020						

Fuente: Elaboración Propia con base en datos estadísticos proporcionados por SEPROA panorama 2021 en apego a datos estadísticos INEGI 2020.

Cuadro 3. Población Atendida por tipo de usuarios Doméstica, No Domésticas atendida por el Programa 136 – Administración del Agua, ejercicios 2021 al 2023

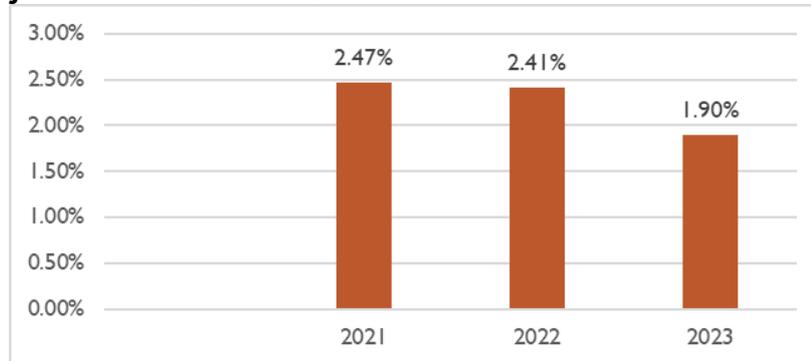
Área de Enfoque	Población Atendida		
	2021	2022	2023
Población Total*	2,135,975	2,177,795	2,219,614
Índice de Hacinamiento	3.2	3.2	14.2
Cuentas Domésticas	654,412	669,797	682,121
Cuentas No Domésticas	42,371	43,805	45,059
Total de Cuentas	696,783	713,602	727,180

Fuente: Elaboración Propia con base a las cuentas de usuarios por tipo de servicios proporcionado por el organismo CESPT

La cobertura de agua potable en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito para el ejercicio 2023 se estableció en un cumplimiento del 99.37% (indicador CESPT-001), en cuanto a la cobertura de alcantarillado fue de 88.36 (CESPT-002).

Es importante describir que la tasa anual de crecimiento en promedio de los tres ejercicios es de 2.26%, sin embargo, para el ejercicio 2023 la tasa anual de crecimiento fue de 1.90% siendo este el año más bajo de los tres (Gráfica 2).

Gráfica 2. Tasa Anual de crecimiento de Cuentas por tipo de usuario atendidas durante los ejercicios de 2021 a 2023



Fuente: Elaboración Propia con base a las cuentas de usuarios por tipo de servicios proporcionado por el organismo CESPT de los ejercicios 2021 al 2023.

6.- Relación con otros programas estatales y federales

Programas Estatales

El programa evaluado guarda una relación con tres programas estatales en similitud en su operación, esto se debe a que el programa es operado por los organismos que administran el agua potable en los municipios de Mexicali, Tecate y Ensenada como lo muestra el Cuadro 4.

Cuadro 4. Relación que guardan los Programas Estatales con el Programa 136- Administración del Agua.

Programa	Objetivo	Entidad
136- Administración del agua	El sistema de administración del agua en los municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria.	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)
	Objetivo	Entidad
	El sistema de administración del agua en los municipios de Tecate, otorga un servicio de calidad e impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria.	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)
	Objetivo	Entidad
	El sistema de administración del agua potable en los municipios de Ensenada y San Quintín, logra la satisfacción de la población usuaria e impulsa la cultura de pago por los servicios recibidos por el organismo.	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE)
Programa	Objetivo	Entidad
025- Administración del Agua	Los sistemas de administración y cobranza de los organismos operadores del agua del Estado son eficientes y favorecen la recaudación de ingresos para beneficiar la prestación de los servicios a la población.	Comisión Estatal del Agua (CEA)

Fuente: Elaboración propia.



Programas federales

Por otra parte, el programa también guarda relación con el programa Federal E-005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable (Cuadro 5), derivado a que el programa busca hacer frente a la promoción e implementación de las acciones formativas de cultura del agua, a través de la educación, la capacitación y la generación de conocimientos o información sobre los recursos hídricos con la participación ciudadana para lo cual suscribe acuerdos de coordinación y anexos de ejecución con los gobiernos estatales.

Cuadro 5. Relación que guardan los Programas Federales con el Programa 136-Administración del Agua.

Programa	Objetivo	Entidad
E-005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Promoción e implementación de las acciones formativas de Cultura del Agua, a través de la educación, la capacitación y la generación de conocimientos o información sobre los recursos hídricos con la participación ciudadana;	Comisión Nacional de Agua (CONAGUA)

Fuente: Elaboración propia.

7. Alineación.

Alineación del Programa 136-Administración del Agua con los Objetivos ODS, Nacionales y Estatales.

El Programa 136- Administración del Agua, guarda una estrecha relación con los planes de desarrollo y programas sectoriales tanto Federal como Estatal, instrumentos técnicos y normativos donde se plasman las políticas públicas, tales como las sociales las cuales son planeadas, generadas y ejecutadas por los distintos órdenes de gobierno, es importante mencionar que en dichos planes se integran los ejes rectores y principales estrategias y líneas de acción que serán prioridad para la sociedad, las cuales se van a realizar durante las administraciones vigentes y que deberán de mantener un coherencia con la MML y Presupuesto basado en Resultados (PbR). En este sentido, el programa evaluado es atendido por los organismos públicos del manejo del agua, en los diferentes municipios bajo la administración pública centralizada estatal, por lo que es de carácter sustancial establecer su programación operativa anual, con el programa institucional del manejo del agua (Programa Hídrico) y que en este caso se establecen como los servicios brindados a la población en materia de saneamiento del agua. (Cuadro 6).

Cabe mencionar que el programa 136-Administración del Agua sus acciones son de carácter administrativo con énfasis en la recaudación de recursos provenientes de los servicios públicos brindados por el saneamiento, la distribución de agua potable y alcantarillado, por lo que se debe de mencionar que la inclusión de perspectiva de género, o atención de medidas de alerta de violencia de Género, no es considerable en ya que es un programa que mide exclusivamente las recaudaciones de recursos. Sin embargo, es importante mencionar que el programa no hace distinción alguna en la atención al ciudadano independientemente del género.



Cuadro 6. Alineación Estratégica del Programa 136-Administración del Agua en Baja California, 2023 con los Objetivos Internacionales, Nacionales y Estatales.

ODS Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento	
<p>Metas: 6.1. “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”.</p> <p>Meta: 6.4 “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua”.</p>	
Ámbito Federal	
	Eje 2. Política Social
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda 2.6. Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
Estrategias	2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4 2.6.5, 2.6.6
Programa Nacional Hídrico 2020-2024	<p>Objetivo Prioritarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. • Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos. • Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos. • Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos. • Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.
Ámbito Estatal	
	Línea de Política. Desarrollo Urbano y Regional
	Componente 2. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	<p>Líneas de política: 6.8.1. Agua potable 6.8.5. Gestión, gobernanza y cultura hídrica</p> <p>Resultados a Lograr (RAL): 6.8.1.2. La dotación del agua potable se garantiza al 97.93% de la población del Estado, reduciendo la vulnerabilidad de la población más desprotegida para contribuir a su bienestar 6.8.5.2. Se obtienen recursos para la identificación de nuevas fuentes de financiamiento para brindar con calidad y oportunidad los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a los diferentes sectores de la población</p>
Programa Hídrico Estatal 2022-2027	<p>6.2.2. Gobernanza del agua Estrategia 6.2.2.1</p> <p>6.2.3. Fomento de la cultura del cuidado del agua Estrategia 6.2.3.1</p>
Ejes Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión 2. Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia 3. Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.



Cabe mencionar que en el programa 136-Administración del Agua en el Diagnóstico identifica la satisfacción de los usuarios entre hombres y mujeres, pero en los componentes de la MIR no se cuenta con elementos que permitan asociar que contribuya a la atención de las medidas de la alerta de violencia de género contra las mujeres, sin embargo, se describe que hay componentes con énfasis en la recaudación de recursos provenientes de los servicios públicos brindados. Por lo que se debe de mencionar que la inclusión de perspectiva de género, o atención de medidas de alerta de violencia de Género no se consideran en el programa, sin embargo, es posible establecer alternativas de solución como actualizar el padrón de usuarios con información desagregadas por sexo para generar información que permita identificar brechas de género para su atención.



Apartado II. Resultados

En el presente apartado se analizaron los aspectos relacionados con la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad respecto al desempeño de los recursos presupuestales del programa 136 Administración del Agua; en tres dimensiones: análisis de los indicadores, análisis programático y análisis presupuestal.

a) Análisis de los indicadores

El programa 136- Administración del Agua, cuenta con una matriz de indicadores de resultados, integra 15 indicadores; **2 de ellos alineados al Fin, otros 2 al Propósito, 6 a nivel Componente y 5 a nivel actividad.** De éstos, 5 cuentan con ficha técnica y se implementan mecanismos para su seguimiento,

Estos 5 indicadores (Cuadro 7) son los que se tomaron en cuenta para realizar los análisis conforme a los criterios de la presente evaluación descritos en los Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluaciones 2024.

Cuadro 7. Estructura de indicadores por nivel de la MIR, con línea base y meta anual 2023 del programa presupuestario 136 Administración del Agua

Nivel de la MIR	Indicador	Meta anual 2023
Fin	CESPT-001 Cobertura de agua potable en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito	Línea base: 99% Meta anual <i>Trimestral:</i> 99.05% Metas parciales <i>1er Trimestre:</i> 99.02% <i>2do Trimestre:</i> 99.06% <i>3ro Trimestre:</i> 99.04% <i>4to Trimestre:</i> 99.05%
	CESPT-002 Cobertura de alcantarillado sanitario en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito	Línea base: 88.69% Meta anual <i>Trimestral:</i> 90% Metas parciales <i>1er Trimestre:</i> 89.3% <i>2do Trimestre:</i> 90%
Propósito	CESPT-005 Eficiencia comercial de la CESPT en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito	Línea base: 82.92% Meta anual <i>Trimestral:</i> 88.6% Metas parciales <i>1er Trimestre:</i> 84.4% <i>2do Trimestre:</i> 85.8% <i>3ro Trimestre:</i> 87.2% <i>4to Trimestre:</i> 88.6%
	CESPT-006 Eficiencia comercial de la CESPT en la cabecera municipal de Tijuana y Playas de Rosarito	Línea base: 82.96% Meta anual <i>Trimestral:</i> 88.6% <i>1er Trimestre:</i> 84.4% <i>2do Trimestre:</i> 85.8% <i>3ro Trimestre:</i> 87.2% <i>4to Trimestre:</i> 88.6%

Nivel de la MIR	Indicador	Meta anual 2023
Componente	CESPT-012 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida	Línea base: 32.8% Meta anual 35.3 % Metas parciales <i>1er Trimestre:</i> 34.4% <i>2do Trimestre:</i> 34.7% <i>3ro Trimestre:</i> 35% <i>4to Trimestre:</i> 35.3%

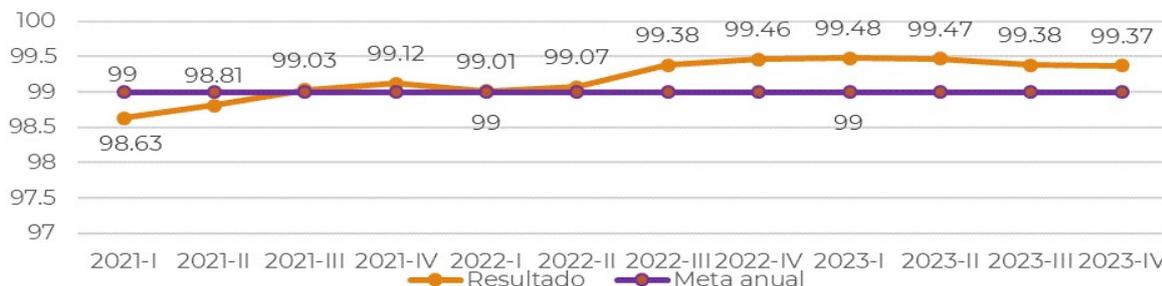
Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores 2023 de la CESPT.

En este apartado se hace el análisis de los indicadores que cuentan con resultados en los ejercicios fiscales desde el ejercicio 2021, 2022 y 2023. A continuación, se presenta el análisis y la valoración respectiva:

CESPT-001 Cobertura de agua potable en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Como lo muestra la Gráfica 3, se identifica que en los ejercicios 2021 y 2022 la meta a alcanzar fue del 99%, sin embargo, para el ejercicio 2023 la meta se incrementó en un 0.5 % respecto a los años anteriores, el cumplimiento para el ejercicio 2021 alcanzó la meta con 99.12%. Los ejercicios 2022 y 2023 tuvieron cumplimientos del 99.46% y 99.37% respectivamente, es decir cumplimientos favorables y apegados, pero con mayor cumplimiento a lo establecido en la meta por 0.46% y 0.37%. Cabe hacer mención que el organismo evaluado reporto en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) al 4to trimestre de los dos ejercicios fiscales 2022 y 2023, avances, por encima de la meta anual de 99%, superando la programación en un grado muy bajo. Este resultado refleja sobrecumplimientos, sin embargo, el organismo en los dos ejercicios 2022 y 2023 no excede de lo establecido en los parámetros de semaforización de las fichas técnicas. Cabe destacar que aun cuando estos son sobrecumplimientos, estos no afectan en la planeación o se consideran negativos y esto se debe a que, en la Secretaría de Hacienda de Baja California establece en la ficha técnica de los indicadores.⁴

Gráfica 3. Resultados del indicador CESPT-001 Cobertura de agua potable en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del 1er trimestre 2021-4to trimestre 2023 (Porcentaje).



Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2021, 2022 y 2023 del indicador CESPE-001.

⁴ La Secretaría de Hacienda en las fichas técnicas de indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), considera que un "sobrecumplimiento de avance" cuando el avance del indicador respecto a la meta del periodo supera el 110%.



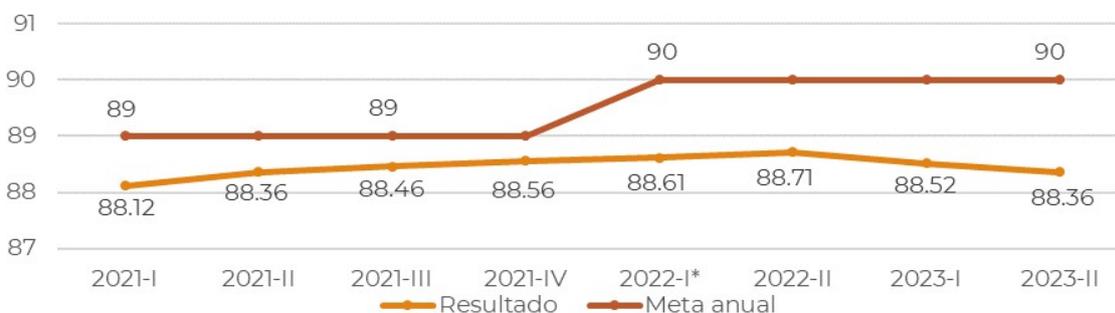
CESPT-002 Cobertura de alcantarillado sanitario en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

El indicador CESPT-002 durante el ejercicio fiscal 2021 presenta resultados positivos en los cuatro trimestres como se puede ver en la Gráfica 4, a pesar de ello los resultados estuvieron por debajo de la meta establecida logrando el 88.56% del 89% con base en la meta programada para ese año.

Para el ejercicio 2022, no se pudo apreciar el avance en cada trimestre ya que la periodicidad del indicador cambió a semestral. Dentro de los reportes del ejercicio 2022, el primer semestre el resultado fue 88.61%, mientras que, al segundo semestre el resultado fue de 88.71%; el indicador alcanzó un avance promedio en el año del 88.66%, esto comparando el resultado de ambos periodos y comparándolos con la meta anual.

En lo que respecta al ejercicio 2023, los resultados fueron de 88.61% para el primer semestre y 88.36% para el segundo semestre. El desempeño promedio en el año comparado con la meta de 90%, fue de 88.44% un poco menor que el año anterior. Dentro de los reportes de avance de indicadores al final de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, aunque la CESPT mencionan que el resultado cumple “prácticamente” la meta, habría que analizar con detalle los datos reportados en la variable “Población que cuenta con servicio de alcantarillado sanitario en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito”, debido a que el desempeño promedio del indicador del año 2022 a 2023 disminuyó en 0.22%.

Gráfica 4. Resultados del indicador CESPT-002 Cobertura de alcantarillado sanitario en los municipios en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del 1er trimestre 2021-4to trimestre 2023 (Porcentaje).



Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2021, 2022 y 2023 del indicador CESPT-002.

*La periodicidad del indicador cambió a semestral a partir del ejercicio 2022.

CESPT-005 Eficiencia Comercial de la CESPT en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Se identificó que en el ejercicio 2021 este indicador se encontró con la clave y nombre “CESPT-009- Eficiencia comercial de la CESPT en los municipios”, ya que el indicador CESPT-005 en el ejercicio en ese año, hacía referencia al índice de la calidad en el ejercicio del gasto.



En el primer trimestre de 2021 este indicador presentó el avance más bajo del periodo evaluado, al reportar 75.49% de Eficiencia Comercial con relación a la meta de 92.5% (Gráfica 5). En promedio el avance de ese año fue 83.75% de eficiencia, muy por debajo de la meta anual. Las justificaciones del organismo operador del agua sobre el bajo desempeño fue:

“El indicador presenta un resultado a la baja de acuerdo a lo programado, esto debido, al impacto resultante al efecto de la economía de los usuarios causa de la pandemia, se implementaron acciones de cobranza, en la de recuperación de cartera vencida por consumo de agua el que no registrara un avance, afectando al desempeño del indicador”.

En lo que respecta al ejercicio 2022 la meta anual sufrió una disminución para ubicarse en 88.6% de eficiencia comercial, no obstante, el resultado promedio en el año fue de 84.82%, aun por debajo de la meta en el año. De forma contradictoria, en el reporte al 4to trimestre de indicadores, la CESPT incluyó el siguiente comentario:

“Durante el ejercicio se logró alcanzar un grado de cumplimiento del 98.25% con respecto a la meta planteada, esto gracias a las acciones estratégicas de cobranza que se implementaron durante el año”.

Evidentemente **se trata de un error de interpretación por parte de la entidad**, ya que a lo que se refiere es al desempeño promedio que resulta de relacionar el avance de del cuarto trimestre que fue de 87.05% con respecto al 88.6% de la meta 2022.

Por su parte, en el ejercicio 2023, la eficiencia comercial fue de más a menos para ubicarse en promedio en 82.98 en el año, resultado menor que en los años anteriores. La CESPT argumentó ese bajo desempeño en el incremento de la deuda de cuenta corriente del ejercicio, lo que arroja la necesidad de reforzar el programa de cobranza preventiva y correctiva para mejorar los resultados.

Gráfica 5. Resultados del indicador CESPT-005 Eficiencia comercial de la CESPT* en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito 1er trimestre 2022-4to trimestre 2023 (Porcentaje).



Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2021, 2022 y 2023 del indicador CESPE-005.

*Para el ejercicio 2021 se consideró al indicador “CESPT-009 Eficiencia comercial de la CESPT en los municipios”.



CESPT-006 Eficiencia Comercial de la CESPT en la cabecera municipal de Tijuana y Playas de Rosarito

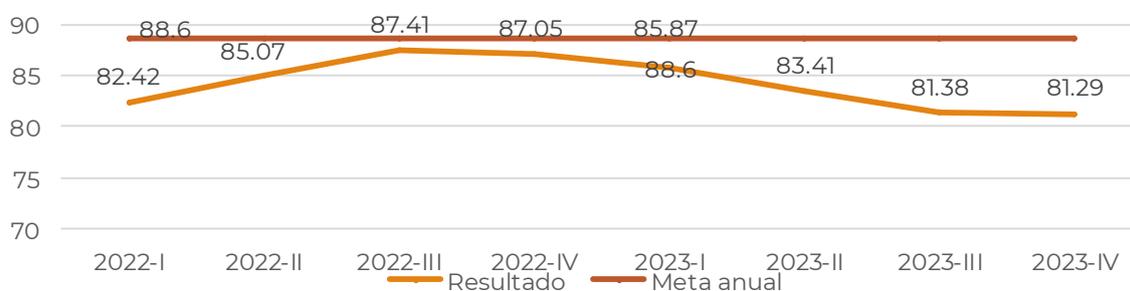
Este indicador no fue implementado en el ejercicio 2021, por lo que el análisis solamente se refiere al periodo 2022-2023. En 2023 este indicador presentó una disminución de cumplimiento promedio con respecto al promedio del ejercicio 2022. El resultado promedio en 2023 fue de 82.98%, mientras que el resultado promedio en el ejercicio 2022 fue de 85.48% (Gráfica 6):

La justificación plasmada al cuarto trimestre de 2023 para el resultado fue el siguiente:

“El cumplimiento de la meta del cuarto trimestre, se encuentra apenas por debajo de la meta, esto derivado de la espera por parte de los usuarios de una nueva promoción de los beneficios de descuentos anuales y semestrales por pronto pago que se estipulan en la ley de ingresos”.

Es decir, pareciera un argumento contradictorio, el que por una parte la entidad como parte de las estrategias para recuperar recursos por concepto de adeudos en el pago de derechos, promueva la publicación de decretos para la condonación de multas y recargos por cobros de derechos de agua y; por otra parte, que la ciudadanía esté esperando este tipo de medidas para poder beneficiarse de ellas, es decir una aparente solución para mejorar la eficiencia comercial, también esté ocasionando un problema al inhibir el pago oportuno de la población usuaria.

Gráfica 6. Resultados del indicador CESPT-006 Eficiencia comercial de la CESPT en la cabecera municipal de Tijuana y Playas de Rosarito 1er trimestre 2022-4to trimestre 2023 (Porcentaje).



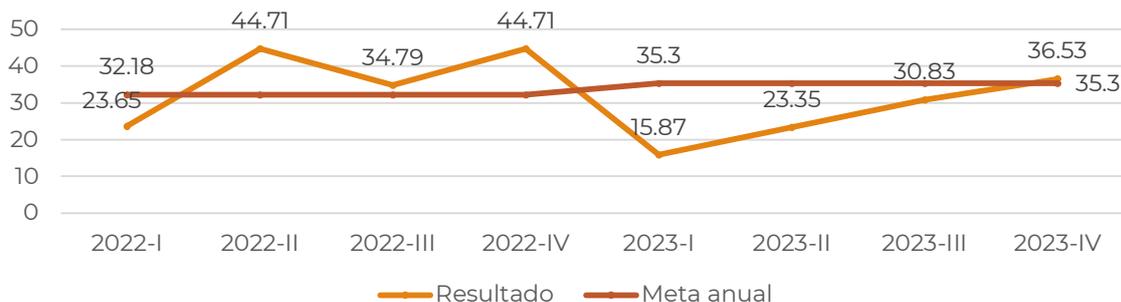
Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2022 y 2023 del indicador CESPT-006.

CESPT-012 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida

Al igual que el indicador anterior, este el indicador CESPT-12 fue implementado a partir del ejercicio 2022. Respecto al desempeño es importante mencionar que ha sido muy irregular en los trimestres reportados, ya que por una parte los resultados fluctúan entre el 15.87% reportado en el primer trimestre de 2023 hasta el 44.71% reportado en el segundo y cuarto trimestre de 2022. En el ejercicio 2022 tuvo como meta anual la recuperación del 32.18% de la cartera vencida, y como se mencionó anteriormente, el resultado al finalizar el cuarto trimestre de ese año fue de 44.71%, es decir, \$665,387,262.48 pesos de \$1,488,327,205.82 de cartera vencida.

En relación con el ejercicio fiscal posterior, donde al cuarto trimestre (2023) se logró superar el resultado deseado con el 36.53% (\$667,605,241.87 pesos de \$ 1,827,717,226.19 pesos), esto debido a que la gente se adhirió al decreto de cancelación de recargos y debido a las estrategias de difusión para aprovechar dicho decreto de cancelación de adeudos e intereses. (Gráfica 7).

Gráfica 7. Resultados del indicador CESPT-012 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida 1er trimestre 2022-4to trimestre 2023 (Porcentaje).



Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2022 y 2023 del indicador CESPT-012. Nota: El indicador CESPT-012 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida no existía para su monitoreo en el ejercicio fiscal 2021, conforme el reporte "Estado de Cuenta de Indicadores de Desempeño de la CESPT. Avances del primero al cuarto trimestre 2021".

Sin embargo, con todo y decreto, la meta de recuperación de cartera no se incrementó en los niveles alcanzados en 2022, por lo que no se podría considerar que los resultados tuvieron un efecto notable en el desempeño anual de este indicador.

Resumen del apartado

Derivado de los criterios de evaluación que se tomaron como base del Anexo 3 para la valoración del apartado de Indicadores, se determina que el resultado final para esta Sección se establece en **43.8**, lo que se considera como **Medio**. (Cuadro 8)

Cuadro 8. Valoración de Indicadores del Programa 136-Administración del Agua.

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Se identifican indicadores a nivel de Fin y propósito con ficha técnica y avances en el ejercicio fiscal 2023. Además, se cuenta con una ficha de indicador a nivel de componente. Se valora con un desempeño Alto . Por la naturaleza de estos recursos, no cuenta con indicadores que se reporten a la federación.	Eficacia	Alto



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
<p>2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).</p>	<p>Respecto a los resultados del ejercicio fiscal 2023 y los dos inmediatos anteriores, de 5 indicadores, se considera lo siguiente: En el indicador CESPT-001 el resultado promedio en el periodo evaluado, se mantuvo por encima de la meta, por lo que se valora como Alto. En cuanto al indicador CESPT-002 el resultado de cobertura de alcantarillado sanitario estuvo en promedio por debajo de las metas respectivas, sin embargo, la diferencia no fue sustancial, por lo que se valora con desempeño Alto. En lo que respecta al indicador CESPT-005, el indicador en promedio mostró resultados por debajo de las metas y aunque la diferencia no es considerable, al cuarto trimestre de 2022 la entidad, capturó de forma errónea un comentario argumentando buenos resultados cuando el desempeño había sido desfavorable. Por lo cual se valora como Medio. En lo que respecta al indicador CESPT-006 el desempeño promedio se mantuvo por debajo, aunque con una diferencia ligera sobre las metas. Por lo que se valora como Medio Alto. En cuanto al indicador CESPT-012 los resultados fueron muy contrastantes y poco estables, y en promedio se mantuvieron por debajo de la meta. Por lo cual se valora como Medio Alto. En lo que respecta a los indicadores relacionados con</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Medio Alto</p>



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
	<p>la eficiencia comercial y la recuperación de adeudos por concepto de cartera vencida, se evidencia un posible efecto contradictorio por la emisión de decretos para condonar multas y adeudos por concepto de derechos de agua, en el porcentaje de eficiencia comercial de la CESPT y en el porcentaje de recuperación de adeudos, ya que el desempeño de ambos indicadores en los periodos analizado no ha sido el esperado de acuerdo a las metas.</p> <p>En resumen esta pregunta se valora con un desempeño Medio Alto.</p>		
<p>3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).</p>	<p>El programa deberá de establecer la importancia de medición de la satisfacción del usuario, la opinión pública ayudara a mejorar el desempeño de los servicios efectuados, este deberá de ser un indicador de componente y puede implementarse a través en una acción que permita aplicar cuando menos cuestionarios de satisfacción o reclamaciones ciudadanas de los servicios brindados por el organismo a la población beneficiaria (usuarios). Su valoración para este criterio es Bajo, ya que para el ejercicio 2023 no se cuenta con indicador que mida el nivel de satisfacción del usuario.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Bajo</p>
<p>4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios</p>	<p>Los indicadores no permiten medir el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por la CESPE, ya que sólo</p>	<p>Calidad</p>	<p>Bajo</p>



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	monitorean resultados respecto a cobertura del servicio e indicadores financieros de eficiencia comercial. Se valora con un desempeño Bajo . El programa no cuenta con criterios desagregados por sexo, sin embargo dentro del diagnóstico del programa, se reporta el grado de satisfacción de usuarios entre hombre y mujer.		
Resultado de sección			43.8

Análisis del cumplimiento programático

El programa presupuestario 136 – Administración del agua, junto con los demás programas de la CESPT contribuyen al logro del **Fin de la MIR**: “Contribuir al desarrollo sostenible del Estado, mediante políticas que promuevan el aprovechamiento y manejo óptimo del recurso hídrico y que garanticen el derecho humano al agua y la equidad en su distribución”; y **Propósito de la MIR**: “El sistema de administración del agua potable en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, otorga un servicio de calidad e impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria.”

En el ejercicio 2023 el programa contó con las siguientes metas:

Actividad Institucional

156 - Atención a usuarios con calidad y calidez

- **Meta:** Lograr la recaudación de ingresos por cartera vencida
Programado: 612.49 Millones de Pesos
- **Meta:** Llevar a cabo la instalación y/o reposición de medidores a desarrolladores de vivienda e instituciones públicas
Programado: 240 Medidores
- **Meta:** Lograr la incorporación de nuevas tomas de agua a población usuaria mediante la elaboración de un contrato de prestación de servicios de agua potable
Programado: 1,380 Toma

183- Difundir y Generar una Cultura en la Población

- **Meta:** Promover la cultura del agua en el sector estudiantil, empresarial y sociedad en general, por medio de eventos.
Programado: 30,000 Personas sensibilizada

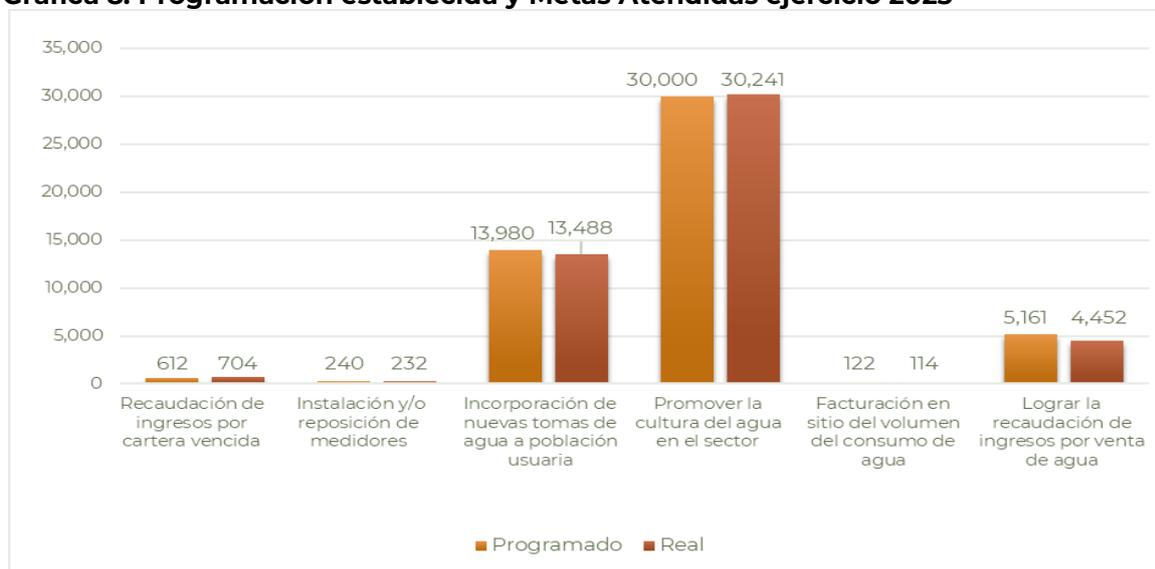
288- Recaudar los ingresos Programados, Mediante Mecanismos y Estrategias de Recaudación



- **Meta:** Llevar a cabo la facturación en sitio del volumen del consumo de agua para mantener la eficiencia del organismo
Programado: 121.53 Millones de Metros cúbicos
- **Meta:** Lograr la recaudación de ingresos por venta de agua
Programado: 5,161.14 Millones de Pesos

En el ejercicio 2023 el programa conto con 6 metas establecidas a cargo de la subdirección comercial, las cuales al cierre del ejercicio 2023, se presentó sobre cumplimiento de la meta anual en 2 de ellas (ya que sobrepasan el 100%) las otras 4 presentan no alcanzaron la cantidad anual, no obstante, se considera que obtuvieron resultados favorables arrojando un avance promedio de cumplimiento programático del 98.2% al cierre del ejercicio (Ver Gráfica 8).

Gráfica 8. Programación establecida y Metas Atendidas ejercicio 2023



Fuente: Elaboración Propia con base al POA 2023 del Programa 136, al Cuarto Trimestre proporcionado por la CESPT.

A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento programático:

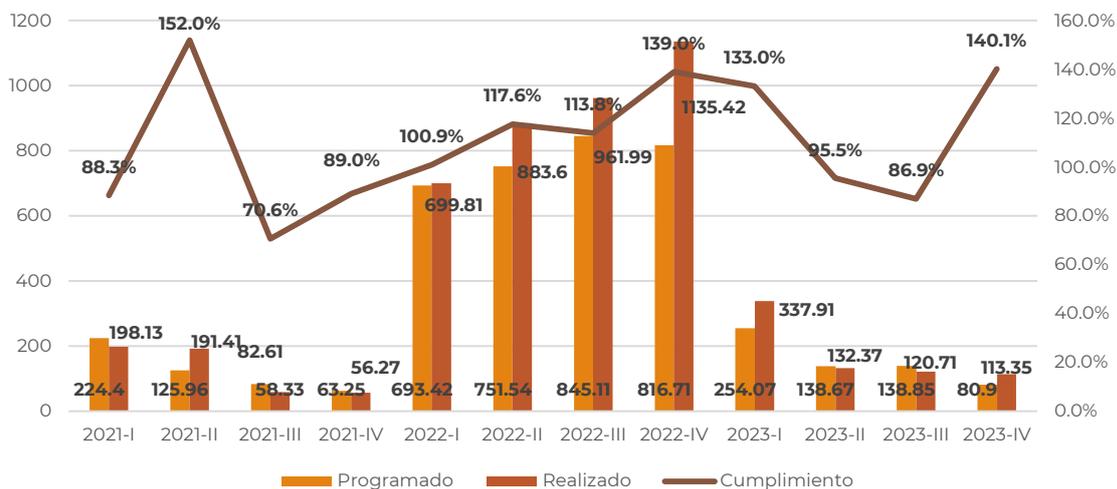
Meta. Lograr la recaudación de ingresos por cartera vencidas.

En la programación de la meta “Lograr la recaudación de los ingresos de la cartera vencida” se puede apreciar que en los tres ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), se mejoró la recaudación de los ingresos, si bien para el segundo trimestre del ejercicio 2021 se planteaba la recaudación del 25.38% esta fue de 38.57% (Gráfica 9).

En comparación con los ejercicios 2021 y 2022 en el mismo trimestre, se obtuvieron porcentajes con buen desempeño (2022 se tuvo un 177.6% y para 2023 un 95%), lo que demuestra que las metas esperadas por trimestre se cumplieron y algunas sobrepasaron lo programado. Por otra parte, en el ejercicio 2023 se tenía programada la recaudación de ingresos por \$612.49 millones de pesos, pero se recaudaron \$704.34 millones de pesos, es decir un 14.99% más de lo programado, generando con ello un sobre cumplimiento de la meta.

El avance al cuarto trimestre del POA 2023, refleja un buen desempeño, sin embargo, aun cuenta con áreas de oportunidad, para establecer metas concretas y realistas e fin de evitar sobrecumplimientos respecto a las cantidades anuales programadas.

Gráfica 9. Avance por trimestre de la Meta Lograr la recaudación de ingresos por cartera vencidas 2021-2023 (Porcentaje)

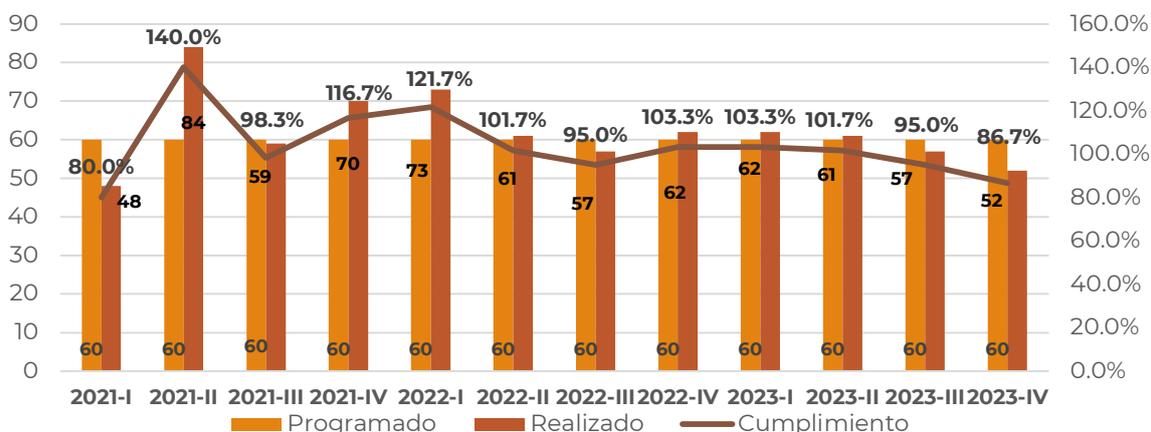


Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 POA del programa 136 Administración del Agua de la CESPT.

Meta. Lograr la Instalación y/o reposición de medidores.

Respecto a la meta "Lograr la Instalación y/o reposición de medidores..." se logró un avance en dos ejercicios con cumplimiento por arriba de lo programado, en otras palabras, en el año 2021 logró el 108% del total anual y para el 2022 el 105%; pero en el ejercicio 2023, quedó por debajo de lo programado al año, cumpliendo solo con el 96.6%, cabe destacar es que en tres ejercicios fiscales solo programó la instalación y/ reposición de 240 medidores, es decir 720 instalaciones en 3 años (Gráfica 10).

Gráfica 10. Avance por trimestre de la meta Lograr la Instalación y/o reposición de medidores 2021-2023 (Porcentaje).



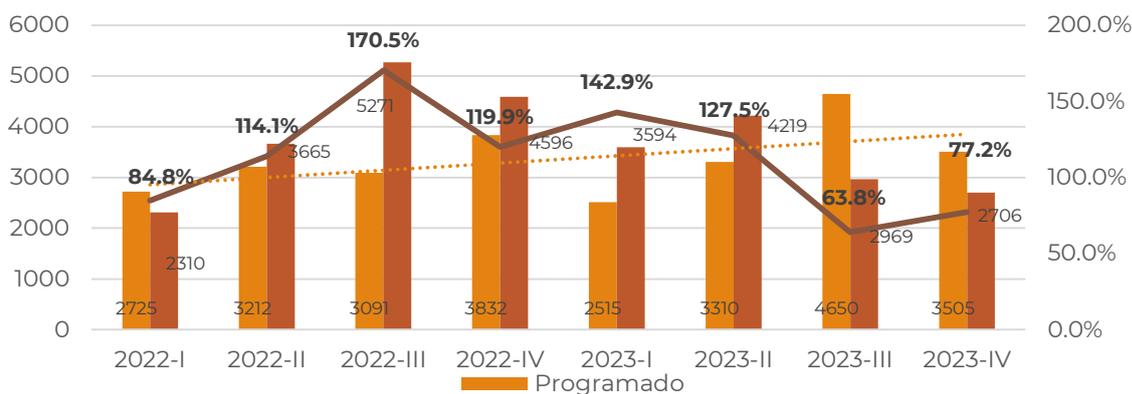
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.



Meta. Lograr la incorporación de nuevas tomas de agua a población usuaria, mediante la elaboración de contrato de prestación de servicios de agua potable⁵.

Desde el segundo trimestre del 2022 la meta presentó un sobrecumplimiento del 114.1%, tendencia que continuó para el tercer trimestre con el 170.5% y 119.9% para el cuarto. En 2023, los sobre cumplimientos se presentaron en los primeros dos periodos, aunque en el tercero y cuarto no se alcanzó la meta programada (Gráfica 11).

Gráfica 11. Resultados por trimestre de la meta Incorporación de nuevas tomas de agua a población usuaria, mediante la elaboración de contrato de prestación de servicios de agua potable



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua

Meta. Promover la cultura del agua en el sector estudiantil, empresarial y sociedad en general, por medio de eventos.

La Gráfica 12 muestra que en 2021 el cumplimiento más alto se registró en el segundo trimestre con el 135.2%, mientras que el menor avance se registró en el primer trimestre con 67.6%. El avance en el año alcanzó el 103.85%.

En cuanto al ejercicio 2022, se presentó el sobre cumplimiento más elevado en los tres años, al alcanzar el 164.4%, mientras que el menor valor lo representó el primer trimestre con un avance de 99.9%. El avance en el año alcanzó el 127.35% lo cual refleja una programación de la meta muy conservadora por parte de la CESPT.

En lo que respecta al ejercicio 2023, se incrementó la cantidad de la anual a 30 mil personas, no obstante, se presentaron sobre cumplimientos, aunque en menor medida, en tres de los cuatro periodos. El que mayor avance presentó fue el segundo con 111.1%, mientras que el de menor avance fue el tercero; el avance anual de esta meta fue de 100.8%.

⁵ Es una meta establecida a partir del ejercicio 2022, en el 2021 se la meta relacionada fue "Mantener el grado de eficiencia comercial por venta de agua".

Gráfica 12. Resultados por trimestre de la meta Promover la cultura del agua en el sector estudiantil, empresarial y sociedad en general, por medio de eventos. 2022-2023 (Porcentaje).

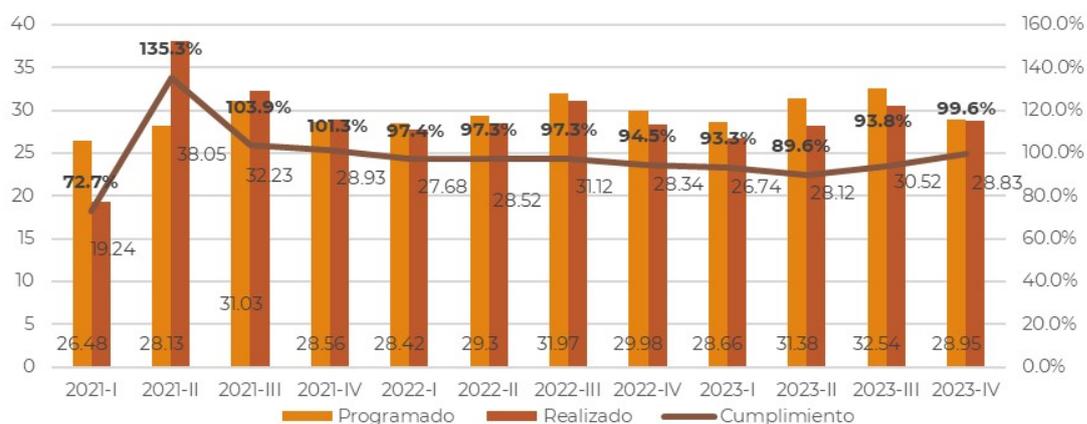


Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.

Meta. Facturación en sitio del volumen del consumo de agua

De acuerdo a lo que muestra la Gráfica 13 en POA 2021 esta meta tuvo su mayor avance en el segundo trimestre con 135.3% de facturación, mientras que la de mejor avance fue el primer trimestre con 72.7%. El avance anual alcanzó el 103.7%. En lo que respecta al ejercicio 2022 el mejor avance se registró en el primer trimestre con 97.4%, seguido de los trimestres dos y tres con 97.3% de avance en ambos. El nivel de cumplimiento programático fue de 96.64%, es decir fue un desempeño alto, pero por debajo de la meta anual programada. Para el año 2023, tampoco se alcanzó la meta anual (aunque por muy poco margen), ya que la eficiencia programática alcanzó el 93.9%, ya que se presentó en el segundo trimestre el menor avance del año con 89.6%, mientras que el mayor avance fue el cuarto trimestre con 99.6% de avance en la facturación de millones de metros cúbicos.

Gráfica 13. Resultados por trimestre de la Meta Facturación en sitio del volumen del consumo de agua 2021-2023 (Porcentaje).



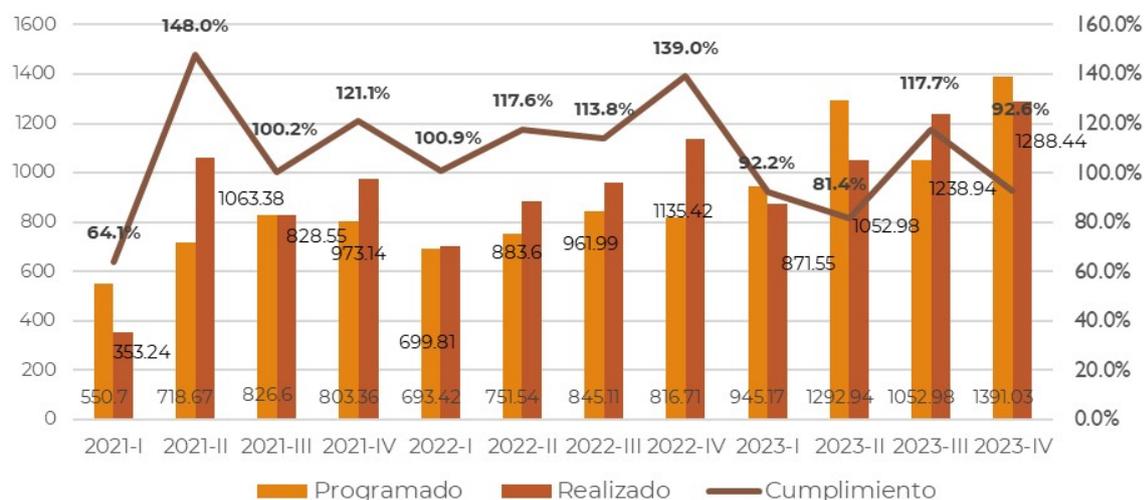
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua

Meta. Lograr la recaudación de ingresos por venta de agua

Se observa en la Gráfica 14 que en el ejercicio fiscal 2023, un cumplimiento por debajo de 2021 y 2022, ya que en 2021 se alcanzó una recaudación acumulada de \$3,218.31 millones de pesos con ello se obtuvo un sobrecumplimiento del 111% en ese año. En el ejercicio 2022 se lograron obtener \$3,680 millones de pesos, es decir un avance de 118.5% con base en lo programado en ese año.

En contraste en el ejercicio 2024, el porcentaje de eficiencia programática fue menor que en los años anteriores con 86.6% al lograr recaudar \$4,451.91 millones de pesos. No obstante, es pertinente resaltar que se presentó una recaudación mayor.

Gráfica 14. Resultados por trimestre de la Meta Lograr la recaudación de ingresos por venta de agua 2021-2023 (Porcentaje).



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua

El cuanto a la eficiencia programática el Cuadro 9 muestra el avance de las metas del ejercicio 2023, en las que el cumplimiento programático promedio fue del 98.20%, es decir, aunque no se alcanzó el nivel de eficiencia el total de las metas, el avance fue muy significativo.

Cuadro 9. Avance programático del Programa 136-Administración del Agua del ejercicio 2023 al cuarto trimestre.

Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Programado	Real	%
Lograr la recaudación de ingresos por cartera vencida.	Millones de Pesos	612.49	704.34	115.00
Llevar a cabo la instalación y/o reposición de medidores a desarrolladores de vivienda e instituciones públicas.	Medidores	240	232	96.67
Lograr la incorporación de nuevas tomas de agua a población usuaria, mediante la elaboración de contrato de prestación de servicios de agua	Toma	13,980	13,488	96.48



Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Programado	Real	%
potable				
Promover la cultura del agua en el sector estudiantil, empresarial y sociedad en general, por medio de eventos	Persona Sensibilizada	30,000	30,241	100.80
Llevar a cabo la facturación en sitio del volumen del consumo de agua, para mantener la eficiencia del organismo.	Millones de Metros Cúbicos	121.5	114.21	94.00
Lograr la recaudación de ingresos por venta de agua.	Millones de Pesos	5,161.41	4,451.91	86.25
Total Promedio 98.2				

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021,202 y 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.

La meta “Lograr la recaudación de ingresos por cartera vencida” en el ejercicio 2023 registró el 115% de avance anual, aunque en este caso resulta en un efecto positivo para la CESPT, a este respecto el organismo no explica las causas de este comportamiento por encima de la meta programada. Al respecto se considera que su área de planeación y programación presupuestaria, debe realizar los análisis oportunos para que en los tiempos que marca la normatividad solicitar a la Secretaría de Hacienda de Estado las modificaciones programáticas, para evitar sobrecumplimientos de metas. De lo contrario se aprecia que se está incurriendo en malas prácticas debido a una programación conservadora.

Respecto a la congruencia programática presupuestal del Programa 136- Administración del Agua, como se aprecia en el Cuadro 10, en el ejercicio 2021 la eficiencia programática y la eficiencia presupuestal guardan una estrecha relación, es decir se cumplieron en promedio las metas y se ejercieron casi en su totalidad los recursos presupuestales. En el ejercicio 2022, se puede apreciar que se tuvo una congruencia programática-presupuestaria un poco menor al año anterior sin embargo se considera adecuada. En lo que respecta al ejercicio 2023 la congruencia bajo aún más ya que el avance programático fue mayor en promedio al porcentaje de eficiencia del gasto del programa.

Cuadro 10. Avance programático-presupuestal del Programa 136-Administración del Agua del ejercicio 2023 al cuarto trimestre.

Ejercicio	% Avance Programático	%Avance presupuestal	Eficiencia programática presupuestal ⁶
Ejercicio 2021	100.00	90.05	95.0%
Ejercicio 2022	99.50	93.76	96.6%
Ejercicio 2023	98.20	83.23	90.7%
<i>Promedio de Eficiencia Programática Presupuestal</i>			94.1%

Fuente: Elaboración Propia con base al cumplimiento de las metas programadas, los momentos contables del gasto del programa 136-Administración del Agua información proporcionada por el Organismo CESPT.

⁶ Se calcula tomando en consideración una ponderación del 50% para el % de Avance Programático y 50% del Avance Presupuestal. Para calcular la eficiencia programática presupuestal, se multiplican los porcentajes de avance por las ponderaciones.



Resumen del apartado

Derivado de los criterios de evaluación que se tomaron como base del Anexo 3 para la valoración del apartado del Cumplimiento Programático, se determina que el resultado final para esta Sección se establece en 58.3% lo cual se considera como desempeño “Medio” (Cuadro 11).

Cuadro 11. Valoración del Cumplimiento Programático 136-Administración del Agua.

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	<p>El POA 2023 identifica los bienes y servicios que entrega el programa, a nivel de meta cuenta con 2 metas los cuales corresponden a la recaudación del recurso y 1 para la capacitación para el uso racional y protección del agua, sin embargo, no se puede apreciar en alguna de las metas o acción la redacción de los bienes y servicios para para garantizar la satisfacción de los usuarios del servicio de agua potable entubada.</p> <p>Por lo cual el desempeño se considera Medio Alto.</p>	Eficacia	Medio Alto
6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	<p>Es importante resaltar que en los años 2021 y 2022 la programación cumplió con 5 de 6 metas programadas, quedando la restante como una meta que no alcanzó la cantidad programada, en comparación en el año 2023, en sólo se cumplieron 2 de las 6 metas establecidas y 4 metas quedaron atendidas parcialmente no alcanzando la cantidad anual programada. El desempeño se valora en Medio Alto</p> <p>Respecto a la congruencia programática-presupuestal del programa, se aprecia que en 2021 la programación y el gasto guardan una estrecha relación ya que en el porcentaje en conjunto alcanzaron el 95%. En el ejercicio 2022, se puede apreciar que se tuvo un buen desempeño programático presupuestal, pues tanto la programación y el gasto fueron congruentes en 96.6%. En 2023 la eficiencia programática presupuestal alcanzó el 90.7%.</p>	Eficiencia	Alto



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
	En promedio la eficiencia programática presupuestal fue de 94.1% en los tres años. Lo cual se valora como un desempeño Alto .		
7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	El programa presupuestario 136 Administración del Agua no cuenta con reglas de operación o documento normativo que regule el otorgamiento de los bienes y servicios a la población usuaria. Al menos que estén disponibles para su consulta por parte de la ciudadanía.	Calidad	Bajo
Resultado de sección			58.3



b) Análisis del ejercicio presupuestal

De acuerdo a lo señalado en el portal de Cuenta Pública⁷ de Gobierno del Estado, la CESPT genera los informes de avance de gestión entre los que se encuentran los informes presupuestales cumpliendo con la normatividad presupuestaria e informa de forma periódica de acuerdo a la normatividad presupuestaria.

Desempeño del presupuesto.

La distribución de los recursos ejercidos por el organismo, detalla de manera específica los recursos transferidos autorizados autorizado, modificado y pagado durante el ejercicio 2023, cabe mencionar que el presupuesto autorizado para atender el programa fue de \$502,628,171.80 (quinientos dos millones, seiscientos veinte y ocho mil, ciento setenta y uno 80/100 Pesos) y tuvo un presupuesto modificado que se redujo en 2.23%, quedando en \$491,412,791.02 (cuatrocientos noventa y un millones, cuatrocientos doce mil, setecientos noventa y uno 02/100 pesos), para el cierre del ejercicio fiscal se ejerció el 83.2% del presupuesto modificado, es decir, \$409,007,530 (cuatrocientos nueva millones, siete mil quinientos treinta 00/100 pesos).

El Cuadro 12. Expone el avance presupuestal por capítulo de gasto para el ejercicio 2023:

Cuadro 12. Avance Presupuestal del programa 136- Administración del Agua de la CESPT al cuarto trimestre por momento contable (pesos)

Capítulo de Gasto	Aprobado	Modificado	Pagado	% Eficiencia
10000-Servicios Personales	233,219,697.80	239,298,738.20	232,129,883.39	97 %
20000-Materiales y Suministros	48,245,400.00	29,999,260.00	9,687,838.34	32.29 %
30000-Servicios Generales	212,911,074.00	213,990,392.82	166,668,624.63	77.89%
50000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,252,000.00	8,124,400.00	521,184.52	6.42%
Total Recurso	502,628,171.80	491,412,791.02	409,007,530.88	83.23 %

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Reporte Ejercicios fiscales 2023.

El presupuesto por capítulo de gasto del programa presupuestario 136, se puede apreciar en el Cuadro 13 que el 46.40% del presupuesto se destinó al capítulo de Servicio Personales (10000) con respecto al presupuesto inicial aprobado, sin embargo, tuvo un incremento en el transcurso del año del 2.61% quedando al cierre del ejercicio en 48.69% es decir \$239,298,738.20 (doscientos treinta y nueve millones, doscientos noventa y ocho mil, setecientos treinta y ocho 20/100 pesos), en cuanto al capítulo de Materiales y Suministros (20000) se destinaron 9.60% del presupuesto inicial, es decir \$48,245,400.00 (cuarenta y ocho millones, doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos 00/100 pesos) sin embargo este tuvo un reducción del 37.82% lo que representó \$18,246,140.00 (dieciocho millones, doscientos cuarenta y seis mil, ciento cuarenta 00/100 pesos) en disminución, para los capítulos de Servicio Generales (30000) y Bienes muebles, inmuebles e intangibles (50000) fue del 42.36% y 1.64% respectivamente.

En cuanto al desglose por capítulo del gasto, aun cuando presentó una disminución en el presupuesto total, la proporción por capítulo se vio modificada en dos capítulos del gasto

⁷ Se puede consultar en la página: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/CuentaPublica>



con incrementos considerables principalmente en los capítulos 10000 y 30000 los cuales aumentaron del presupuesto aprobado al modificado en más de un 40%.

Cuadro 13. Porcentaje de distribución Presupuestal con respecto al presupuesto aprobado y modificado del programa 136- Administración del Agua de la CESPT al cuarto trimestre por momento contable (pesos).

Capítulo de Gasto	Aprobado Inicial	Modificado	Reducción o ampliación	% de Disminución o Ampliación	% de Distribución por capítulo Aprobado
10000	233,219,697.80	239,298,738.20	6,079,040.40	↑ 2.61%	46.40%
20000	48,245,400.00	29,999,260.00	-18,246,140.00	↓ -37.82%	9.60%
30000	212,911,074.00	213,990,392.82	1,079,318.82	↑ 0.51%	42.36%
50000	8,252,000.00	8,124,400.00	-127,600.00	↓ -1.55%	1.64%
Total	502,628,171.80	491,412,791.02	-11,215,380.78	-36.25%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Reporte presupuestal del ejercicio fiscal 2023.

La Gráfica 15 muestra que en los tres ejercicios presupuestales los recursos incrementaron con respecto al presupuesto aprobado en un 10.89% es decir \$54,755,542.82 (cincuenta y cuatro millones, setecientos setenta y cinco mil, quinientos cuarenta y dos 82/100 pesos) es decir desde el ejercicio 2021, su incremento real fue de 5.24 % y para el 2022 del 5.65%.

Una comparación similar, pero con el presupuesto modificado, arroja que del ejercicio 2021 al 2022 se presentó una disminución del 18.03% del presupuesto modificado, lo que representó \$88,599,283.90 (ochenta y ocho millones, quinientos noventa y nueve mil, doscientos ochenta y tres 90/100 pesos) menos recurso; mientras que del año 2022 al 2023 se incrementó en 20.53% en más de 100 millones de pesos.

Por otra parte, a pesar de que se presentaron disminuciones e incrementos entre el presupuesto pagado y el presupuesto modificado del 2021 al 2023, su incremento real fue solo del 2.53% es decir en \$12,823,347.04 (doce millones doscientos ochenta y tres mil, trescientos cuarenta y siete 04/100). No obstante, la eficiencia presupuestal fue menor es este último año que en los dos anteriores.

Gráfica 15. Resultados por momentos contables autorizado, modificado y pagado del Programa 136-Administración del Agua 2021-2023 (Cantidad y Porcentaje).



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Reporte Ejercicios fiscales al cuarto trimestre 2021- 2023.

Presupuesto por capítulo de gasto.

Por otra parte, el **capítulo 10000** en el ejercicio fiscal 2023, tuvo un 97.90% de eficiencia presupuestal respecto al presupuesto modificado (Gráfica 16), es decir se ejerció casi el total del gasto, misma situación se repitió desde el ejercicio fiscal 2021 con el 97% y en 2022, con el 93.29% (en los tres años en este capítulo, no se ejercieron \$26,730,879.12 pesos). Esto significa no se presentó un aumento del pago de nómina de servicios personales, debido a la presión financiera que esto representa. Es pertinente destacar que en 2023 el presupuesto destinado a este capítulo representó el 46.40% del presupuesto total del programa. Esto debido a que se destina principalmente al cubrir el pago al recurso humano que participa en los procesos de lectura de consumo de servicio de agua, facturación y cobranza.

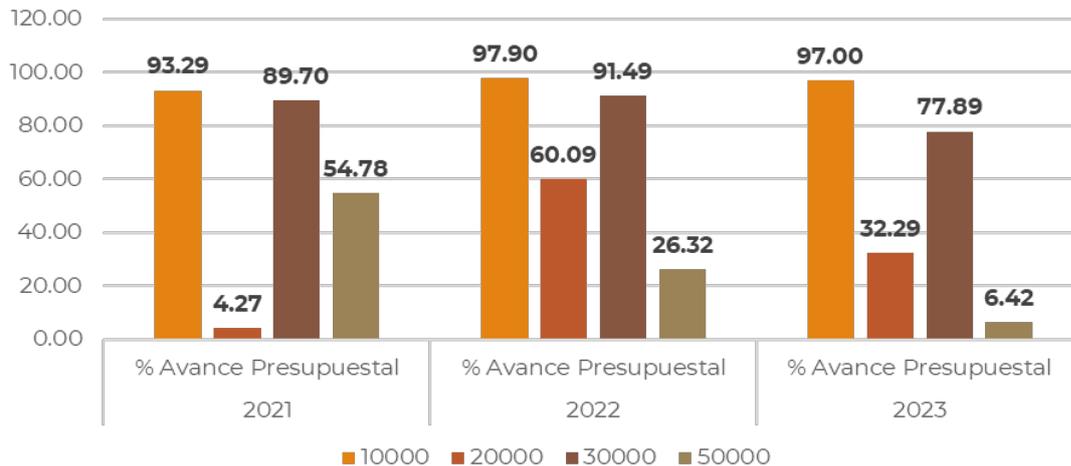
En cuanto al **capítulo 20000**, en el 2023 se identificó un presupuesto autorizado de \$48,245,400 pesos, con una disminución de \$18,246,140.00 pesos, quedando en un presupuesto modificado de \$29,999,260 pesos; de los cuales se pagó el 32.29 %, es decir, un total de \$9,687,838.34 pesos; lo que representa una 67.71% del gasto que no fue ejercido, es importante mencionar que para el año 2021 se registró un avance presupuestal del 4.27% y para el 2022 del 60%.

El **capítulo 30000** inició el ejercicio fiscal 2023 con \$ 212,911,074.00 pesos, con un aumento de \$1,079,318.82 pesos (0.51% de incremento), quedando en un presupuesto modificado de \$213,990,392.82 pesos, de los cuales se pagaron \$166,668,624.63, lo que representa un 77.89% del presupuesto modificado; quedando \$47,321,768.19 pesos. Para el ejercicio 2021 su eficiencia presupuestal fue de 89.70% y para el 2022 del 91.49%, es decir mayor desempeño presupuestal en estos años que en el 2023.

En lo que respecta, al **capítulo 50000** el presupuesto autorizado en 2023 fue de \$8,252.000.00 pesos con una disminución del \$127,600 pesos, quedando en un presupuesto modificado de \$8,124,400.00 pesos, y un gasto pagado al cierre del ejercicio del 6.42% es decir solo se erogaron \$521,184.52 pesos. Mientras que para el ejercicio 2021 su avance obtuvo un 54.78% y en el ejercicio 2022 del 26.32%.

Para el 2023 se puede ver claramente una inadecuada planeación del ejercicio del ejercicio del gasto, aun cuando este logró una eficiencia del 83.23% con respecto al presupuesto modificado, el organismo quedo con \$82,405,260.14 sin ejercer.

Gráfica 16. Resultados por capítulo del gasto del Programa 136-Administracion del Agua 2021-2023 (Porcentaje).



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Reporte Ejercicios fiscales al cuarto trimestre 2021- 2023.

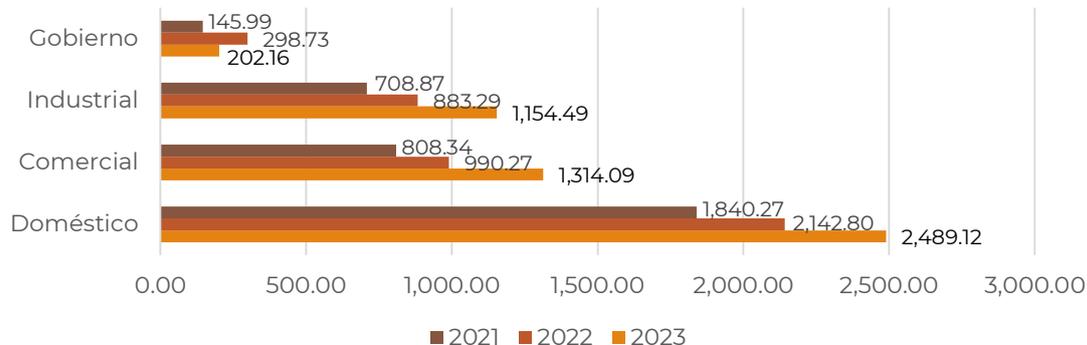
En relación al costo por usuario en 2021, el costo fue de \$687.63 pesos por cuenta medida, siendo un total de 696,783 cuentas, con un presupuesto modificado de \$479,129,443.98 pesos.

Para el ejercicio fiscal 2022, se calculó un total de 713,602 cuentas de usuarios (medidores instalados) en el consumo de agua doméstica, comercial-industrial y de gobierno; el costo por usuario en el 2022 fue de \$547.27 pesos; monto menor al correspondiente por lo ingresado por concepto de ventas por usuario que fue de \$604.68 pesos.

En cuanto al ejercicio fiscal 2023, fueron 727,180 cuentas de usuarios (medidores instalados), de los cuales, en relación con el presupuesto asignado, el costo por usuario fue de \$675.78 pesos por cuenta.

Aunado a este análisis, se identifica que la facturación de este periodo (enero a diciembre 2023), suma un total de \$5,159,000.85 pesos de los cuales el 48.24% corresponde a medidores domésticos, el 25.47% al rubro comercial, 22.37% al industrial y 3.92% al sector Gobierno (Gráfica 17).

Gráfica 17. Facturación anual en 2021 a 2023 correspondiente a medidores instalados (Millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con datos de la CESPE, 2021-2023.

Resumen del apartado

Derivado de los criterios de evaluación que se tomaron como base del Anexo 3 para a valoración del apartado del Cumplimiento Programático, se determina que el resultado final para esta Sección se establece en 67.9 lo cual se considera como desempeño **“Medio Alto”** (Cuadro 14).

Cuadro 14. Valoración del Cumplimiento Programático 136-Administración del Agua

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	El programa 136 cuenta con sus avances presupuestales reportados en el portal de Cuenta Pública. Su desempeño se valora Alto .	Eficacia	Alto
9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Se valora con desempeño Medio el ejercicio presupuestal, derivado a que presentó un buen desempeño presupuestal del 83.23% en 2023 con respecto al presupuesto modificado, sin embargo, en el ejercicio \$82,405,260 pesos, no fueron utilizados, lo que se interpreta como una mala práctica de planeación de los resultados o de programación del gasto.	Eficiencia	Medio



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
<p>10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.</p>	<p>Durante los tres ejercicios presupuestales del 2021 al 2023 los recursos se han incrementaron con respecto al presupuesto aprobado en un 10.89%. En el ejercicio 2021 el incremento fue de 5.24% y para el 2022 del 5.65%.</p> <p>Con respecto al presupuesto modificado del ejercicio 2021 con el 2022 se presentó una disminución del 18.03% Para el 2022 y 2023 el incremento fue del 20.53%</p> <p>Se asigna un desempeño Medio Alto, ya que el presupuesto total del programa ha aumentado, a pesar de que se han registrado variaciones entre los ejercicios del presupuesto modificado del 2021 al 2023, el incremento fue del 2.53% es decir en \$12,823,347.04.</p> <p>Tomando como base que los recursos del programa 136 su mayor asignación es para el capítulo de Servicios Personales, el programa cuenta con oportunidades de mejora en la distribución de los recursos, ya que la esencia del programa se debe al usuario y las políticas públicas se generan para satisfacer la necesidad de un servicio, generando la eficiencia y eficacia de los recursos otorgados para facilitar los bienes y servicios con calidad y por ende resultando en una mayor satisfacción de las y los usuarios por los servicios otorgados.</p>	<p>Economía</p>	<p>Medio alto</p>



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	<p>Con base en los datos de los ejercicios en 2021, el costo por usuario fue de \$687.63 pesos por cuenta medida, siendo un total de 696,783 cuentas, con un presupuesto modificado de \$479,129,443.98 pesos; para el ejercicio fiscal 2022, se integraron 713,602 cuentas de usuarios (medidores instalados), el costo por usuario fue de \$547.27 pesos, monto menor a lo correspondiente con lo ingresado por ventas por usuario de \$604.68 pesos.</p> <p>Es decir, este recurso debió de ampliarse en el presupuesto modificado y fue al contrario porque se tuvo una modificación en reducción. En resumen se considera un desempeño Medio Alto.</p>	Economía	Medio Alto
12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	<p>Sobre el presupuesto asignado al cumplimiento de las funciones, se identifica que el 46.40% del presupuesto para 2023, corresponde a Servicios Personales y el 42.36% para el capítulo 30000; por lo que se sería más deseable una distribución del gasto por capítulo más equilibrada, ya que el capítulo 20000 y el 50000 recibieron solo el 9.60% y el 1.64% del presupuesto 2023 respectivamente.</p>	Economía	Medio
13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	<p>Por lo tanto, se considera un desempeño Medio.</p>	Calidad	Medio



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Se cuenta con información disponible en portales de transparencia y Cuenta Pública, por lo que se valora con un desempeño Medio Alto . Sin embargo, es deseable que la CESPT publique en su portal institucional información estadística relacionada con las cuentas y población usuaria.	Calidad	Medio Alto
Resultado de sección			67.9



Apartado III. Análisis de la cobertura

Población potencial, objetivo y atendida.

En el formato de Diagnóstico de programa presupuestario 2023, proporcionado por la CESPT para el ejercicio 2023, se incluyó lo siguiente en el apartado Análisis de la población objetivo:

“La CESPT orienta sus servicios a la población que integra el municipio de Tijuana con aproximadamente 2,042,956 de habitantes y Playas de Rosarito con 134,839 habitantes:

- a) Prestando el servicio de facturación de consumo a un total de 697,382 cuentas facturadas, de las cuales el 45% de las cuentas corresponden a nombre de mujeres.*
- b) Atención personalizada en instituciones para prestación de servicios que ofrece CESPT.*
- c) Servicio de cobranza.*
- d) Prestación de servicios puestos a pie de colonia dentro del programa CESPT en tu Colonia.*
- e) Proporcionar sensibilización a mujeres sobre la cultura del cuidado del agua y del pago oportuno del servicio a centros educativos (nivel medio, básico, superior) y centros de laborales que lo soliciten”.*

Fuente: Diagnóstico 2023 del programa 136

Al respecto es pertinente señalar que este programa es de carácter administrativo y uno de sus objetivos principales es la recaudación de ingresos por la facturación de agua potable y el cobro por concepto de recuperación de cartera vencida. Por lo tanto, no es factible considerar a la población en general para el cálculo de la población objetivo potencial y atendida, aunque sí se consideran las viviendas habitadas que cumplen con los criterios emitidos por la CESPT para registrar una nueva cuenta.

En 2023 la CESPT administró un padrón (Cuadro 15) conformado por 727,180 cuentas registradas (las cuales se encuentran clasificadas en domésticas: 682,121 (93.80%), 45,050 (6.20%) no domésticas-comerciales, industriales y gubernamentales el cual se ha ido incrementando de forma constante desde el ejercicio 2021 (696,783 cuentas) y el ejercicio 2022 (713,602 cuentas).

Cuadro 15. Padrón de usuarios por tipo de servicios de agua potable por ejercicio fiscal

Descripción	2021	2022	2023
Cuentas de agua potable Domésticas	654,412	669,797	682,121
No domésticas	42374	43,805	45,059
Comerciales	37,009	38,438	39,805
Industriales	3,199	3,213	3,098
Gobierno	2,163	2,154	2,156
Total	696,783	713,602	727,180

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la CESPT 2023.



En el ejercicio 2023, este padrón presentó una proporción de cuentas con medidor instalado del 97% (705,923 cuentas con medidor instalado) y de estos, el 9.2% no funciona (66,946 cuentas con medidor dañado) y un total de 14,478 cuentas sin aparato medidor instalado. Lo anterior se refleja en el sistema de micro medición que cuenta con un índice de eficiencia operativa del 88.7%, es decir, existe un 11.3% de las cuentas con algún rezago en la instalación o reposición del aparato medidor (Cuadro 16).

Cuadro 16. Eficiencia operativa de micro medición 2023 (por municipio).

Concepto	Tijuana	Rosarito	Total
Cuentas facturadas de agua potable	674,631	45,770	720,401
Cuentas con medidor instalado	661,174	44,749	705,923
Medidores funcionando	598,929	40,048	638,977
Medidores instalados dañados	62,245	4,701	66,946
Cuentas sin medidor	13,457	1,021	14,478
Eficiencia operativa	88.78%	87.50%	88.70%

Fuente: Datos básicos de indicadores de Gestión de CESPT, al cierre de diciembre 2023, capítulo Crecimiento y Cobertura.

De esta información es importante mencionar que no se cuenta con datos desagregados por sexo, por edad, etnia, u otra denominación, esto ya que el enfoque administrativo del programa define específicamente como población a las cuentas establecidas, sin embargo, no obstante que el consumo de agua potable impacte de manera directa en la población de los dos municipios en los que el programa opera.

Cuadro 17. Cobertura sobre población objetivo desde medidores instalados y usuarios potenciales 2023

Tipo de medidor	Población objetivo cuentas sin medidor instalado/ dañado 2023	Cuentas facturadas de agua potable	Cálculo de población Objetivo %
Cuentas sin medidor y medidores dañados Total	14,478	720,401	11.30%
	66,946		
	81,424	720,401	11.30%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos básicos e indicadores de gestión CESPT al cierre del ejercicio 2023.

Del Cuadro 17, se desprende que en el ejercicio 2023, del total de las cuentas con las que contó la CESPT (727,180), solo fueron facturadas 720,401 cuentas, es decir existió una diferencia de 6,779⁸ cuentas no facturadas. Si a ello se le suman las 14,478 cuentas sin medidor y las 66,946 cuentas que presentaron medidores dañados en el mismo periodo, en total suman 81,424 cuentas que podrán establecerse como la población potencial y objetivo de este programa.

⁸ Aunque no existe información pública que explique en qué se basan esas diferencias. Podría tratarse de cuentas relacionadas a otros servicios distintos al servicio de agua potable, por lo que no es factible que se conviertan en cuentas con medidor instalado.



Lo relevante de esta situación es que, en su caso algunas de esas cuentas podrían ser susceptibles de habilitarse con medidor instalado, ya que se encuentran contabilizadas y localizadas geográficamente por el organismo; y potencialmente pudieran contribuir a la eficiencia operativa y la eficiencia comercial de la CESPT.

Es necesario destacar que el padrón de usuarios (cuentas) solo contiene información general, este pudiera ser aún más claro y detallado al contemplar registros estadísticos descriptivos para mejorarlo, además esto podría apoyar a la generación de proyecciones y contemplar estrategias de mejora en cuanto a la cobertura institucional. Si bien la CESPT cuenta con datos estadísticos básicos e indicadores de gestión, puede complementarse el padrón agregando a la población Potencial y Objetivo tomando en cuenta:

- 1.- Proyección de nuevas cuentas por servicio habilitado.
- 2.-Cuentas sin medidor y cuenta con medidores dañados entre el total de las cuentas y facturadas.

Estrategia de cobertura.

El programa 136 Administración del Agua no cuenta como tal con una estrategia de cobertura documentada, si bien cuenta con los procesos, sistemas e información necesaria para establecerla, las estrategias con enfoque al crecimiento de la cobertura y a los resultados, se basa específicamente en la cantidad de medidores instalados.

No obstante, es pertinente puntualizar, que en el Programa Estatal Hídrico (PEH) 2022-2027, se establece que la demanda de agua para Playas de Rosarito y Tijuana cuenta con una tasa de crecimiento poblacional del 1.77% y su oferta de agua por las siguientes fuentes:

- a). Derechos asignados de la Mesa Arenosa: La ciudad de Tijuana tiene una asignación de 80 hm³/año, 72 hm³/año después de pérdidas, que equivale a 2,283 l/s.
- b) Agua proveniente del Distrito de Riego 014: Para satisfacer la demanda de ambas ciudades, Tijuana y Playas de Rosarito, es necesario adquirir agua del Distrito de Riego por un caudal de hasta 83 hm³/año, que equivalen a 2,632 l/s.

La oferta total bajo estas condiciones es de 155 hm³/s, es decir, de 4,915 l/s.

Fuente: Tomado de Programa Estatal Hídrico 2022-2027.

Adicionalmente el mismo PEH contempla 22 proyectos (Cuadro 18) para mejorar la oferta y suministrar de manera eficiente el agua potable en los dos municipios, entre las obras se encuentran:

Cuadro 18.- Proyectos de infraestructura hídrica de ampliación de la cobertura de agua potable para los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito 2022-2027.

Identificador del Proyecto	Nombre del Proyecto
15PTAR-PED	Ampliación y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales Tecate.
16PPO-PED CG STG1	Planta potabilizadora mediante desalación de agua de mar en Playas de Rosarito (Zona Costa) de 1,000 l/s
17AP-PED	Relocalizar pozos del Acuífero del Río Tijuana (perforación de pozos)
18SAN-PED STG2	Rehabilitación de la planta de bombeo CILA (Fases 1 y 2).



Identificador del Proyecto	Nombre del Proyecto
19SAN-PED STG2	Rehabilitación de las plantas de bombeo 1 (A y B).
20SAN-PED STG2	Suministro de energía de respaldo a la PB1
21SAN-PED STG2	Rehabilitación del Colector Oriente.
22SAN-PED STG2	Rehabilitación del Colector Internacional
23SAN-PED STG2	Rehabilitación de la línea paralela a gravedad.
24SAN-PED STG2	Rehabilitación del emisor antiguo a presión.
25SAN-PED STG2	Entubamiento del canal abierto entre planta de bombeo PB1-A y San Antonio de los Buenos
26SAN-PED STG2	Rehabilitación del Colector Insurgentes.
27SAN-PED STG2	Rehabilitación del Interceptor Poniente
28SAN-PED STG2	Rehabilitación del Colector Carranza.
29SAN-PED STG2	Rehabilitación del Interceptor Oriente
30PTAR-PED	Modernización de PTAR La Morita, PTAR Arturo Herrera y cárcamo de bombeo y línea de impulsión del Cañón del Sainz a la Arturo Herrera
31SAN-PED	Rehabilitación de las plantas de bombeo Matadero y Laureles 1 y 2.
32SAN-PED	Compuertas del Río Tijuana
33PTAR-PED CG STG1	Nueva planta de tratamiento de aguas residuales de San Antonio de los Buenos para una capacidad de 800 l/s., Proyecto
34RES-PED CG STG	Aprovechamiento de agua residual tratada proveniente de los efluentes La Morita y Arturo Herrera, en recarga del Acuífero del Río Tijuana en Valle de las Palmas
35RED-DIAG STG1	Proyecto de rehabilitación urgente de redes de agua potable Zona Costa Tijuana
36PPO-PED STG1	Rehabilitación de la planta potabilizadora Abelardo Rodríguez.

Fuente: Elaboración Propia con base en el PEH2022-2027, proyectos de infraestructura.

Si bien el programa no describe las estrategias de cobertura, se pudo verificar que existe estrategias para ampliar la misma o cuando menos mejorar, y esto se establecen en proyectos públicos emanados de la necesidad que el organismo requiere entre ellas las establecidas en el Programa Estatal Hídrico 2022-2027 donde se realizó el análisis y mesas de trabajo para poder determinar las políticas públicas que ser realizaran en beneficio a través de en proyectos de infraestructura hídrica.

Con respecto al padrón de usuarios, es necesario conjuntar los datos estadísticos de gestión de la CESPT, con la finalidad de tener toda la información en un mismo lugar y ser publicadas en los medios electrónicos como parte del cumplimiento a la transparencia.

Padrón de beneficiarios

Conforme al padrón de beneficiarios, se identifica el total de 720,401 cuentas con medidores instalados en viviendas, comercios, industrias y gobierno, que corresponden a los usuarios susceptibles de registrarse, sin embargo, al no ofrecer un programa social *per se*, dentro del programa presupuestario 136, no se obliga a la integración de padrones de beneficiarios.



Resumen del apartado

Derivado de los criterios de evaluación que se tomaron como base del Anexo 3 para a valoración del apartado del Cumplimiento Programático, se determina que el resultado final para esta Sección se establece en **62.5** lo cual se considera como desempeño **“Medio Alto”** (Cuadro 19).

Cuadro 19. Valoración del Cumplimiento Programático 136-Administración del Agua

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	<p>El documento de planeación 2023 señala que el programa 136 de la CESPT orienta sus servicios a la población que integra el municipio de Tijuana con 2,042,956 de habitantes y Playas de Rosarito con 134,839 habitantes. Al respecto se señala que el programa es de carácter administrativo, por lo tanto, no es factible considerar a la población en general para el cálculo de la población objetivo potencial y atendida.</p> <p>Del total de las cuentas con las que contó la CESPT (727,180), solo fueron facturadas 720,401 cuentas, es decir existió una diferencia de 6,779 cuentas no facturadas. Si a ello se le suman las 14,478 cuentas sin medidor y las 66,946 cuentas que presentaron medidores dañados en el mismo periodo, en total suman 81,424 cuentas que podrán establecerse como la población potencial y objetivo de este programa.</p> <p>Es necesario destacar que el padrón de usuarios (cuentas) solo contiene información general, este pudiera ser aún más claro y detallado al contemplar registros estadísticos descriptivos para mejorarlo,</p>	Eficacia	Medio



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
	<p>además esto podría apoyar a la generación de proyecciones y contemplar estrategias de mejora en cuanto a la cobertura institucional. Si bien la CESPT cuenta con datos estadísticos básicos e indicadores de gestión, puede complementarse el padrón agregando a la población Potencial y Objetivo tomando en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Proyección de nuevas cuentas por servicio habilitado. 2.-Cuentas sin medidor y cuenta con medidores dañados entre el total de las cuentas y facturadas. <p>Por lo tanto valora un desempeño Medio</p>		
<p>16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.</p>	<p>Existen elementos de una estrategia de cobertura dentro del Programa Estatal Hídrico 2022-2027 para el Gobierno del Estado, en el cual, se proyecta en un horizonte de 5 años al 2027, la oferta y demanda existente en torno al consumo de agua potable, así como los efectos estimados que tendrían los proyectos propuestos en el documento de planeación estratégica.</p> <p>Un área de oportunidad para el Programa Estatal Hídrico 2022-2027 en términos de estrategia de cobertura, es el escenario del consumo del agua de las viviendas, las implicaciones en la oferta de agua potable y en la demanda insatisfecha, son los efectos de la</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Medio Alto</p>



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
	sobreexplotación de las fuentes de agua y los efectos secundarios medioambientales que puedan traer los grandes proyectos para el acceso al agua potable. Por lo tanto, se valora con desempeño Medio Alto.		
17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativos, entre otras).	Al no ser un programa social no requiere de un padrón de beneficiarios como tal publicado para el cumplimiento de los objetivos del programa, considerando el acceso al servicio del agua como un derecho humano que no se le niega a ninguno y no corresponde a un ejercicio de focalización ni de priorización.	Eficacia	No aplica
Resultado de sección			62.5



Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

No se identificaron evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores, por lo cual, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia, no aplica el análisis de todas las preguntas de investigación de este apartado.

Por otro lado, respecto a los dos cuestionamientos relacionados con el aprendizaje y la toma de decisiones informadas, se identifica que la instancia evaluada si conlleva registros de información suficiente para el monitoreo y medición del desempeño de manera mensual; sin embargo, no proporcionó información suficiente para determinar que se utiliza la información del desempeño en la toma de decisiones. Aunado a esto, con la evidencia de los programas operativos anuales, se determina que no se ha utilizado dicha información y resultados, para ajustar la programación a una meta más realista conforme el desempeño proyectado.

Resumen del apartado

Derivado de los criterios de evaluación que se tomaron como base del Anexo 3 para a valoración del apartado del Cumplimiento Programático, se determina que el resultado final para esta Sección se establece en **50.0** lo cual se considera como desempeño **“Medio”** (Cuadro 20).

Cuadro 20. Valoración del Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora del programa 136-Administración del Agua

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	No ha presentado alguna evaluación, es el primer ejercicio fiscal que se evalúa.	Calidad	No aplica
18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	No aplica, ya que no ha sido evaluado.	Eficacia	No aplica
19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	No aplica, ya que no ha sido evaluado.	Calidad	No aplica
20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con	Si cuenta con registro sistematizado de información para	Eficacia	Alto



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	monitorear su desempeño en el programa operativo anual.		
21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	No presenta evidencias de utilizar la información de desempeño para toma de decisiones; aunque se cuenta con información del desempeño disponible y sistematizada, no presenta evidencias de haber utilizado en alguno de los trimestres del ejercicio fiscal 2023, la información del desempeño para modificar su programación anual.	Eficacia	Bajo
Resultado de sección			50.0



Apartado V. Análisis de las Fortalezas Oportunidades, debilidades y Amenazas

El presente apartado presenta las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se detectaron respecto a la implementación del programa en el ejercicio fiscal 2023:

Fortalezas

Ámbito Planeación/ Indicadores

- Se identifican indicadores a nivel de Fin y propósito con ficha técnica y avances en el ejercicio fiscal 2023. Además, se cuenta con una ficha de indicador a nivel de componente.
- El desempeño promedio de la mayoría de los indicadores del programa es aceptable. Los ejercicios 2022 y 2023 tuvieron cumplimientos del 99.46% y 99.37% respectivamente, es decir cumplimientos favorables y apegados, superando las metas establecidas en la planeación inicial por 0.46% y 0.37% respectivamente.

Ámbito Programático / presupuestal

- El programa cuenta con los avances presupuestales publicados en el portal de Cuenta Pública del Estado.
- El ejercicio 2022 se tuvo un 177.6% y para 2023 un 95% de cumplimiento programático, lo que demuestra que las metas esperadas por trimestre se han cumplido y en algunos casos sobre pasado.
- En el ejercicio 2023 se tenía programada la recaudación de ingresos por concepto de cartera vencida, por la cantidad \$612.49 millones de pesos, logrando incrementar en \$704.34 millones de pesos es decir un 14.99% más de lo estimado, generando con ello un sobre cumplimiento del ejercicio.
- En el periodo evaluado los recursos se incrementaron con respecto al presupuesto aprobado en un 10.89% es decir \$54,755,542.82, es decir desde el ejercicio 2021 su incremento real fue de 5.24 % y para el 2022 del 5.65%.
- Respecto a la congruencia programática-presupuestal del programa, en 2021 alcanzó el 95%, en 2022 fue de 96.6% y en 2023 fue del 90.7%.

Ámbito Cobertura

- Existencia de proyectos multianuales de infraestructura hídrica para la ampliación de la cobertura de agua potable para los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito 2022-2027.
- Se cuenta con un padrón de población usuaria donde desagrega las cuentas, consumo y ventas y cobras por municipio.

Ámbito Normatividad /operación

- Ninguna



Oportunidades

Ámbito Planeación/ Indicadores

- Existencia de programas federales concurrentes que se vinculan estratégicamente con el programa 136-Administración del Agua, permitiendo con ello la ejecución de recursos para desarrollar infraestructura hidráulica para el mejoramiento en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del agua, permitiendo con ello ampliar la cobertura.
- La política pública hídrica de Gobierno del Estado, está contenida en los documentos de planeación como el PED 2022-2027 y el Programa Estatal Hídrico, y contempla el impulso a proyectos de infraestructura para asegurar la cobertura y continuidad del servicio de agua potable en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Ámbito Programático / presupuestal

- Ninguna

Ámbito Normatividad /operación

- Existen Reglas de Operación de otros programas federales en materia de saneamiento, infraestructura y cobertura del agua, que atienden el organismo federal CONAGUA, siendo este una herramienta esencial para la creación de otras reglas de operación para atender el programa que está siendo evaluado.

Ámbito Cobertura

- Ninguna

Debilidades

Ámbito Planeación/ Indicadores

- El programa no cuenta con indicadores que midan la percepción ciudadana o la satisfacción por la calidad de los servicios.
- El diagnóstico del programa es deficiente ya que no permita conocer de manera concreta y específica el problema principal a atender por parte del programa.
- Al menos una observación o justificación de los resultados del indicador 005 Eficiencia Comercial de la CESPT en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, es errónea y contradictoria con los resultados alcanzados en 2022.

Ámbito Programático / presupuestal

- En el periodo evaluado el programa estatal 136, no logro la ejecución total de los recursos presupuestales asignados.
- Aunque se presentó un desempeño presupuestal del 83.23% en 2023 con respecto al presupuesto modificado, \$82,405,260 pesos, no fueron utilizados, lo que se interpreta como una mala práctica de programación del gasto.

Ámbito Cobertura

- No hay documentos que permitan precisar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida del programa, para determinar la cobertura por parte del programa. Aunque existen diversas fuentes de información, estas no coinciden entre sí.
- El padrón de usuarios (cuentas) solo contiene información general, este pudiera ser aún más claro y detallado al contemplar registros estadísticos descriptivos

para mejorarlo, además esto podría apoyar a la generación de proyecciones y contemplar estrategias de mejora en cuanto a la cobertura del programa.

- No se cuenta con estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo que permita verificar la prospectiva de los servicios que puedan ser brindados como parte de una estadística para el ingreso de recursos permitan proveer del saneamiento, alcantarillado y suministro de agua en los lugares que se requieren en los municipios que atiende el programa.

Ámbito Normatividad /operación

- Se carece de marcos normativos como son: Reglas de operación, Manuales de procedimientos o lineamientos que permitan potenciar el desempeño del programa o al menos no se encontraron disponibles para su consulta en el portal institucional de la entidad paraestatal.
- La información relacionada con estadísticas de población usuaria y cuentas, no se publica en el portal institucional de la CESPT.
- No se presentaron evidencias de utilizar la información de desempeño para toma de decisiones; aunque se cuenta con información del desempeño disponible y sistematizada, no presenta evidencias de haber utilizado en alguno de los trimestres del ejercicio fiscal 2023, la información del desempeño para modificar su programación anual.

Amenazas

Ámbito Planeación/ Indicadores

- Ninguna

Ámbito Programático / presupuestal

- Ninguna

Ámbito Normatividad /operación

- Los decretos para la condonación de adeudos e impuestos de años, han reflejado una disminución de recursos financieros obtenidos y un impacto en la eficiencia comercial de la CESPT.

Ámbito Cobertura

- Los asentamientos irregulares por la ciudadanía en zonas marginales, y zonas ilegales o que no son óptimas para integrar el alcantarillado y el suministro del agua potable, con ellos no se puede lograr la integración de nuevas cuentas que corresponde a la población objetivo se discrimina o excluye a la población y se debe a la falta de decisiones políticas y políticas públicas que legitimen el derecho al servicio público del agua y permitan mejorar la pobreza en el Estado.



Apartado VI. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones.

La gestión administrativa del agua y el saneamiento en el Estado es fundamental para garantizar la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad, al integrar políticas públicas y programas presupuestarios efectivos, se fomenta la colaboración interinstitucional, además de promover la participación ciudadana se puede optimizar el uso de recursos hídricos y mejorar las condiciones sanitarias para todas y todos.

En ese sentido, tanto el PED 2022-2027 como el Programa Estatal Hídrico 2022-2027 establecen como visión del sector la importancia de gestionar la construcción, el mantenimiento y/o conservación de la infraestructura para atender las necesidades de abastecimiento, distribución, de manera que se garantice la continuidad del servicio y se incremente la cobertura.

Por lo tanto resulta imperativo que las acciones y estrategias que se generan a través de los organismos operadores del agua, se generen con enfoque en la calidad, la eficacia y efectividad avanzando hacia un enfoque holístico que no solo contemple la infraestructura, sino que también responda a las verdaderas necesidades y prioridades de la población, es vital el actuar de los organismos públicos descentralizados (**CESPT, CESPM, CESPTE y CESPE**) con determinación y responsabilidad para asegurar un futuro en el que el acceso al agua y el saneamiento sea un derecho garantizado y no solo privilegios.

Por ello reviste vital importancia el nivel de desempeño mostrado por el Programa 136- Administración del Agua de la CESPT. A continuación, se resumen las principales conclusiones:

El programa presenta un desempeño general de **60.1%** con un nivel de desempeño **Medio Alto**, el cual refleja que, tiene algunas áreas de oportunidad importantes en el cumplimiento de indicadores, programático, presupuestal y de cobertura.

En el caso del cumplimiento de indicadores se ponderó con un **43.8%** de valoración, siendo que presenta sobrecumplimientos en sus avances, lo cual implica que a pesar de que existe un monitoreo a sus resultados, no se utiliza la información del desempeño para la toma de decisiones en metas de indicadores. Por otro lado, no existe un indicador que mida la satisfacción de la población usuaria.

En cuanto a su cumplimiento programático, presenta un **58.3%** de desempeño, referente a este tema una de las principales debilidades fue el sobrecumplimiento de algunas de metas, en donde a pesar de que se identificó un resultado por encima de lo programado en diversos trimestres, no se realizó alguna modificación que permitiera la adecuación programática de sus metas anuales.

El resultado presupuestal fue del **67.9%** y esto se debe a la recuperación de la cartera vencida, este apartado es visto como uno de los objetivos específicos del programa, y para el ejercicio 2023 la recuperación fue de **35.3%** de la meta establecida de **36.53%** es decir **1.23 %** en menor cumplimiento.

La sección de cobertura resultó con un desempeño del **62.5%**, y presenta áreas d oportunidad en cuanto la existencia de una estrategia de cobertura, aunque existen algunos elementos relacionados en el Programa Estatal Hídrico 2022-2027. Se detectaron



áreas de oportunidad relacionadas con la información relacionada con los tipos de población (potencial, objetivo y atendida) ya que no se encuentran plenamente identificadas.

En cuanto a los ASM, no se identifican evaluaciones externas realizadas anteriormente, sin embargo, se valora con un desempeño del 50.0%, ya que, a pesar de contar con información registrada de manera mensual, no se identifica evidencia de su uso para la toma de decisiones como la modificación de metas anuales durante el ejercicio fiscal.

A continuación, se presenta el concentrado de los resultados de la valoración del desempeño:

Concentrado de Resultados de la valoración del Desempeño del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: **136- Administración del Agua**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: **2023**

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	63.9	25.6%
Eficiencia	20%	75.0	15.0%
Economía	20%	66.7	13.3%
Calidad	20%	31.3	6.3%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			60.1%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	43.8
Cumplimiento Programático	58.3
Ejercicio Presupuestal	67.9
Análisis de la Cobertura	62.5
Atención a ASM y aprendizaje	50.0

Hallazgos.

Conforme el análisis realizado, se identifican los **principales hallazgos**:

- El programa deberá de establecer la importancia de medición de la satisfacción del usuario, la opinión pública ayudara a mejorar el desempeño de los servicios efectuados, este deberá de ser un indicador de componente y puede implementarse a través en una acción que permita aplicar cuando menos cuestionarios de satisfacción o reclamaciones ciudadanas de los servicios brindados por el organismo a la población beneficiaria (usuarios).



- Los indicadores no permiten medir el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por la CESPT, ya que sólo monitorean resultados respecto a cobertura del servicio e indicadores financieros de eficiencia comercial.
- El programa presupuestario 136 Administración del Agua no cuenta con reglas de operación o documento normativo que permita potenciar el desempeño en la dotación o prestación de los bienes y servicios que brinda a la población objetivo.
- Se presentaron subejercicios presupuestales, lo que se interpreta como una falla en la de planeación y ejercicio del gasto.
- El programa no cuenta con unas estrategias de cobertura publicada, pero si se tienen proyectos establecidos como parte de la ampliación por el crecimiento poblacional, además cuenta con información dentro del padrón de usuarios y en el formato de datos básicos de indicadores de gestión donde se establecen los factores y los elementos para favorecer el que hacer público de la CESPT.

Recomendaciones.

Conforme los hallazgos anteriores, se describen las siguientes recomendaciones para contribuir en la mejora del desempeño del programa presupuestario 136 Administración del Agua:

1. Establecer un indicador de satisfacción de los servicios brindados en el Programa 136- Administración del Agua, para conocer el grado de aceptación del quehacer público de los servicios de saneamiento y alcantarillado.
2. Incorporar una meta relacionadas con la satisfacción de la población usuaria de los servicios que la CESPT otorga.
3. Elaborar una estrategia de cobertura del programa bien documentada, que identifique zonas con mayor población y zonas sin servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, así como los asentamientos con mayor vulnerabilidad por la falta de acceso a los servicios.
4. Diseñar y aplicar acciones específicas para la recuperación de la cartera vencida, como es la elaboración de instrucciones y procedimientos para la cobranza de la Deuda Pendiente por los usuarios y que esta se establezca en los programas operativos anuales.
5. Realizar planeación presupuestal objetiva apegado en el análisis de esta evaluación para evitar el subejercicio de recursos presupuestales autorizados.



Fuentes de información.

Gobierno del Estado de Baja California (2023) Matriz de Indicadores para Resultados, Programa 136-Administración del Agua.

<https://poa.ebajacalifornia.gob.mx/poa/MIRMonitorBC.jsp?tipoDependencia=SPPD&year=2024>

____ Monitoreo de Seguimiento Ciudadano al cuarto trimestre 2023 Recuperado de:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

____ Programa Operativo Anual 2023 Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/monitorBC/PresupuestoBasadoResultados/Programacion>

Gobierno del Estado de Baja California. Segundo Informe de Gobierno del Estado de Baja California, en línea Recuperado de: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/SegundoInforme>

Gobierno del Estado de Baja California. Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, Recuperado de :

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>.

Gobierno del Estado de Baja California, Programa Hídrico para el Estado de Baja California, Recuperado de:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas-estatales/Programa%20Estatal%20Hidrico.pdf>

Gobierno del Estado de Baja California. Periódico Oficial del Estado de Baja California Recuperado de: https://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/Periodico_Oficial

Gobierno del Estado de Baja California Oficio de Autorización Presupuestal para el Ejercicio 2023 del Organismos público CESPT.

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/ObraPublica/adj_direct/2023/5D-NP-012-2023_OFICIOS%20DE%20AUTORIZACION%20PRESUPUESTAL.pdf

Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Recuperado de:

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

Instituto Nacional de estadística y Geografía panorama Sociodemográfico de Baja California 2020 en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf



Anexos.

ANEXO 2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

Tabla detalle de la valoración de los resultados del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: 136- Administración del Agua

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?.	Eficacia	Alto
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio alto
	3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.-¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Bajo
		Resultado de sección	43.8
Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	Eficacia	Medio alto
	6.- ¿Como valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Alto
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Bajo



Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Ejercicio Presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	Eficiencia	Medio
	10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	Economía	Medio alto
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	Medio alto
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Calidad	Medio
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Medio alto
Resultado de sección		67.9	
Análisis de la Cobertura	15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Medio
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Medio alto
	17.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativos, entre otras).	Eficacia	No Aplica
Resultado de sección		62.5	



Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Atención a ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	Calidad	No Aplica
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	No Aplica
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	Calidad	No Aplica
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	Eficacia	Alto
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	Eficacia	Bajo

Concentrado de Resultados de la valoración del Desempeño del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: **136- Administración del Agua**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: **2023**

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	63.9	25.6%
Eficiencia	20%	75.0	15.0%
Economía	20%	66.7	13.3%
Calidad	20%	31.3	6.3%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			60.1%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	43.8
Cumplimiento Programático	58.3
Ejercicio Presupuestal	67.9
Análisis de la Cobertura	62.5
Atención a ASM y aprendizaje	50.0



Formato para Difusión de los Resultados (CONAC).

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua (CESPT) Ejercicio fiscal 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	11/07/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	10/10/2024
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas.
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar el desempeño del programa presupuestario 136-Administración del Agua de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por esta entidad paraestatal responsable de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado. 3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver. 4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica. 5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios. 6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. 7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto. 8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado. 	



1.7 Metodología utilizada de la evaluación: Mixta, cuantitativa y cualitativa

1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	x	Otros	
---------------	--	-------------	--	----------	---	-------	--

Si fue "OTROS", especifique:

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Investigación documental y formatos proporcionados por la Secretaría de Hacienda

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa deberá de establecer la importancia de medición de la satisfacción del usuario, la opinión pública ayudara a mejorar el desempeño de los servicios efectuados, este deberá de ser un indicador de componente y puede implementarse a través en una acción que permita aplicar cuando menos cuestionarios de satisfacción o reclamaciones ciudadanas de los servicios brindados por el organismo a la población beneficiaria (usuarios).
- Los indicadores no permiten medir el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por la CESPE, ya que sólo monitorean resultados respecto a cobertura del servicio e indicadores financieros de eficiencia comercial.
- El programa presupuestario 136 Administración del Agua no cuenta con reglas de operación o documento normativo que permita potenciar el desempeño en la dotación o prestación de los bienes y servicios que brinda a la población objetivo.
- Se presentaron subejercicios presupuestales, lo que se interpreta como una falla en la de planeación y ejercicio del gasto.
- El programa no cuenta con unas estrategias de cobertura publicada, pero si se tienen proyectos establecidos como parte de la ampliación por el crecimiento poblacional, además cuenta con información dentro del padrón de usuarios y en el formato de datos básicos de indicadores de gestión donde se establecen los factores y los elementos para favorecer el que hacer público de la CESPT.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<p>Ámbito Planeación/ Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifican indicadores a nivel de Fin y propósito con ficha técnica y avances en el ejercicio fiscal 2023. Además, se cuenta con una ficha de indicador a nivel de componente. • El desempeño promedio de la mayoría de los indicadores del programa es aceptable. Los ejercicios 2022 y 2023 tuvieron cumplimientos del 99.46% y 99.37% respectivamente, es decir cumplimientos favorables y apegados, superando las metas establecidas en la planeación inicial por 0.46% y 0.37% respectivamente. <p>Ámbito Programático / presupuestal</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con los avances presupuestales publicados en
--------------------	---



2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>el portal de Cuenta Pública del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio 2022 se tuvo un 177.6% y para 2023 un 95% de cumplimiento programático, lo que demuestra que las metas esperadas por trimestre se han cumplido y en algunos casos sobre pasado. • En el ejercicio 2023 se tenía programada la recaudación de ingresos por concepto de cartera vencida, por la cantidad \$612.49 millones de pesos, logrando incrementar en \$704.34 millones de pesos es decir un 14.99% más de lo estimado, generando con ello un sobre cumplimiento del ejercicio. • En el periodo evaluado los recursos se incrementaron con respecto al presupuesto aprobado en un 10.89% es decir \$54,755,542.82, es decir desde el ejercicio 2021 su incremento real fue de 5.24 % y para el 2022 del 5.65%. • Respecto a la congruencia programática-presupuestal del programa, en 2021 alcanzó el 95%, en 2022 fue de 96.6% y en 2023 fue del 90.7%. <p>Ámbito Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de proyectos multianuales de infraestructura hídrica para la ampliación de la cobertura de agua potable para los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito 2022-2027. • Se cuenta con un padrón de población usuaria donde desagrega las cuentas, consumo y ventas y cobras por municipio. <p>Ámbito Normatividad /operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna
<p>Oportunidades:</p>	<p>Ámbito Planeación/ Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de programas federales concurrentes que se vinculan estratégicamente con el programa 136-Administración del Agua, permitiendo con ello la ejecución de recursos para desarrollar infraestructura hidráulica para el mejoramiento en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del agua, permitiendo con ello ampliar la cobertura. • La política pública hídrica de Gobierno del Estado, está contenida en los documentos de planeación como el PED 2022-2027 y el Programa Estatal Hídrico, y contempla el impulso a proyectos de infraestructura para asegurar la cobertura y continuidad del servicio de agua potable en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito. <p>Ámbito Normatividad /operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen Reglas de Operación de otros programas federales en materia de saneamiento, infraestructura y cobertura del agua, que atienden el organismo federal CONAGUA, siendo este una herramienta esencial para la creación de otras reglas de operación para atender el programa que está siendo evaluado. <p>Ámbito Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguno



2. Principales hallazgos de la Evaluación

Debilidades:	<p>Ámbito Planeación/ Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa no cuenta con indicadores que midan la percepción ciudadana o la satisfacción por la calidad de los servicios.• El diagnóstico del programa es deficiente ya que no permite conocer de manera concreta y específica el problema principal a atender por parte del programa.• Al menos una observación o justificación de los resultados del indicador 005 Eficiencia Comercial de la CESPT en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, es errónea y contradictoria con los resultados alcanzados en 2022. <p>Ámbito Programático / presupuestal</p> <ul style="list-style-type: none">• En el periodo evaluado el programa estatal 136, no logro la ejecución total de los recursos presupuestales asignados.• Aunque se presentó un desempeño presupuestal del 83.23% en 2023 con respecto al presupuesto modificado, \$82,405,260 pesos, no fueron utilizados, lo que se interpreta como una mala práctica de programación del gasto. <p>Ámbito Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none">• No hay documentos que permitan precisar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida del programa, para determinar la cobertura por parte del programa. Aunque existen diversas fuentes de información, estas no coinciden entre sí.• El padrón de usuarios (cuentas) solo contiene información general, este pudiera ser aún más claro y detallado al contemplar registros estadísticos descriptivos para mejorarlo, además esto podría apoyar a la generación de proyecciones y contemplar estrategias de mejora en cuanto a la cobertura del programa.• No se cuenta con estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo que permita verificar la prospectiva de los servicios que puedan ser brindados como parte de una estadística para el ingreso de recursos permitan proveer del saneamiento, alcantarillado y suministro de agua en los lugares que se requieren en los municipios que atiende el programa. <p>Ámbito Normatividad /operación</p> <ul style="list-style-type: none">• Se carece de marcos normativos como son: Reglas de operación, Manuales de procedimientos o lineamientos que permitan potenciar el desempeño del programa o al menos no se encontraron disponibles para su consulta en el portal institucional de la entidad paraestatal.• La información relacionada con estadísticas de población usuaria y cuentas, no se publica en el portal institucional de la CESPT.• No se presentaron evidencias de utilizar la información de desempeño para toma de decisiones; aunque se cuenta con información del desempeño disponible y sistematizada, no presenta evidencias de haber utilizado en alguno de los trimestres del ejercicio fiscal 2023, la información del desempeño para modificar su programación anual.
---------------------	---



2. Principales hallazgos de la Evaluación

Amenazas:	<p>Ámbito Normatividad /operación</p> <ul style="list-style-type: none"> Los decretos para la condonación de adeudos e impuestos de años, han reflejado una disminución de recursos financieros obtenidos y un impacto en la eficiencia comercial de la CESPT. <p>Ámbito Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> Los asentamientos irregulares por la ciudadanía en zonas marginales, y zonas ilegales o que no son óptimas para integrar el alcantarillado y el suministro del agua potable, con ellos no se puede lograr la integración de nuevas cuentas que corresponde a la población objetivo se discrimina o excluye a la población y se debe a la falta de decisiones políticas y políticas públicas que legitimen el derecho al servicio público del agua y permitan mejorar la pobreza en el Estado.
------------------	---

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa presenta un desempeño general de **60.1%** con un nivel de desempeño **Medio Alto**, el cual refleja que, tiene algunas áreas de oportunidad importantes en el cumplimiento de indicadores, programático, presupuestal y de cobertura.

En el caso del cumplimiento de indicadores se ponderó con un 43.8% de valoración, siendo que presenta sobrecumplimientos en sus avances, lo cual implica que a pesar de que existe un monitoreo a sus resultados, no se utiliza la información del desempeño para la toma de decisiones en metas de indicadores. Por otro lado, no existe un indicador que mida la satisfacción de la población usuaria.

En cuanto a su cumplimiento programático, presenta un 58.3% de desempeño, referente a este tema una de las principales debilidades fue el sobrecumplimiento de algunas de metas, en donde a pesar de que se identificó un resultado por encima de lo programado en diversos trimestres, no se realizó alguna modificación que permitiera la adecuación programática de sus metas anuales.

El resultado presupuestal fue del 67.9% en el cual su recuperación de la cartera vencida, visto esto como uno de los objetivos del programa, fue de 35.3% en 2023 de una meta de 36.53%.

La sección de cobertura resultó con un desempeño del 62.5%, y presenta áreas de oportunidad en cuanto la existencia de una estrategia de cobertura, aunque existen algunos elementos relacionados en el Programa Estatal Hídrico 2022-2027. Se detectaron áreas de oportunidad relacionadas con la información relacionada con los tipos de población (potencial, objetivo y atendida) ya que no se encuentran plenamente identificadas.

En cuanto a los ASM, no se identifican evaluaciones externas realizadas anteriormente, sin embargo, se valora con un desempeño del 50.0%, ya que, a pesar de contar con información registrada de manera mensual, no se identifica evidencia de su uso para la toma de decisiones como la modificación de metas anuales durante el ejercicio fiscal.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Establecer un indicador de satisfacción de los servicios brindados en el Programa 136- Administración del Agua, para conocer el grado de aceptación del quehacer público de los servicios de saneamiento y alcantarillado.
2. Incorporar una meta relacionadas con la satisfacción de la población usuaria de los servicios que la CESPT otorga.
3. Elaborar una estrategia de cobertura del programa bien documentada, que identifique zonas con mayor población y zonas sin servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, así como los asentamientos con mayor vulnerabilidad por la falta de acceso a los servicios.
4. Diseñar y aplicar acciones específicas para la recuperación de la cartera vencida, como es la elaboración de instrucciones y procedimientos para la cobranza de la Deuda Pendiente por los usuarios y que esta se establezca en los programas operativos anuales.
5. Realizar planeación presupuestal objetiva apegado en el análisis de esta evaluación para evitar el subejercicio de recursos presupuestales autorizados.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
4.2 Cargo:	Coordinador General.
4.3 Institución:	Gobernanza Pública S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Ninguno.
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	governanzapublicasc@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	6869467245.

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	136 - Administración del Agua					
5.2 Siglas (si aplica)	Ninguno					
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana					
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):						
P. Ejecutivo	x	P. Legislativo		P. Judicial		Ente autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):						
Federal		Estatal	x	Municipal		



5. Identificación del (los) programa(s)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Subdirección Comercial

5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:

Marco Antonio Barraza
mabarraza@cespt.gob.mx
664-104-7700 ext. 1300

6. Datos de contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete compuesto de 8 (ocho) evaluaciones a igual número de programas/recursos presupuestarios que tuvo un costo total de \$1,770,000.00 pesos (Un millón, setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado del 16% (valor del contrato)

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	x	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>